UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS AÑO 2000 PLAN DE ESTUDIO 80



"EL PAPEL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN AL MENOR COMO INSTITUCIÓN INVOLUCRADA EN LA PROTECCIÓN EDUCATIVA, Y GARANTE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ, SEGÚN ARTÍCULO 357 DEL CÓDIGO DE FAMILIA"

TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TITULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTADO POR:

ELIAS MARTÍNES JACOBO JOSE ROBERTO ORTÍZ MARTÍNEZ PABLO ADALBERTO RODRÍGUEZ

DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO

LICDA. SANDRA CAROLINA RENDÓN

SEPTIEMBRE 2000 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTORA
DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ

VICERRECTOR ACADEMICO ING. JOSE FRANCISCO MARROQUIN

VICERRECTORA ADMINISTRATIVO DRA. MARIA HORTENCIA DUEÑAS DE GARCIA

> SECRETARIA GENERAL LICDA. LIDIA MARGARITA MUÑOZ

FISCAL GENERAL LIC. PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTANEDA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO LIC. FRANCISCO GRANADOS

VICEDECANO LIC. EDGARDO HERRERA MEDRANO

SECRETARIO LIC. JORGE ALONSO BELTRAN

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SEMINARIO DE GRADUACCIÓN LIC. WILMER HUMBERTO MARIN SANCHEZ

DIRECTOR DE SEMINARIO LIC. SANDRA CAROLINA RENDÓN

ÍNDICE

		PAGINA
INTRO CAPIT	DDUCCIONULO 1	i
ORIGE 1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6	EN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE EDUCACIÓN ORIGEN DE LA EDUCACIÓN SALVADOREÑA COBERTURA DEL SISTEMA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA DÉCADA 1970 – 1980 LA EDUCACIÓN EN LA DÉCADA 1990 LA REFORMA EDUCATIVA DE 1996 BASE DOCTRINARIA 1.6.1 Doctrina de la situación Irregular 1.6.2 Doctrina de la protección Integral	13 19 19
CAPIT	ULO 2	
2.1 LE(2.1 LE(2.2 LE(2.2 2.2 C 2.2 2.2 2.3 LE(2.3 2.3 2.3 2.3	LACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN RELACIÓN AL DERECHO A ACIÓN. GISLACIÓN NACIONAL1 Constitución de la Republica de El Salvador GISLACIÓN INTERNACIONAL1 Pacto Intencional de Derechos Económicos Sociales Económicos Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José)3 Convención sobre los Derechos del Niño4 Organización Internacional del Trabajo2.4.1 Convención Nº 5 industrial 19192.2.4.2 convenio de I a edad mínima de admisión de empleo GISLACION SECUNDARIA1 Código de Familia2 Código de Trabajo3 Ley General de Educación4 Ley de Protección al Menor	23 23 25 25 26 27 29 29 29 31 31 33 36 39
CAPIT	ULO 3	
FACTO	DRES QUE INCIDEN EN LA EDUCACIÓN DE LA NIÑES TRABAJADORA E.	EN LA
3.2 FA 3.3 FA 3.4 FA	PROCESO DE SOCIALIZACIÓN CTORES SOCIALES CTORES ECONOMICOS CTORES POLITICOS ZONES DE TRABAJO PRECOZ	41 45 49 51 53

3.6 RELACIONES FAMILIARES – ESCUELA 3.7 IMPORTANCIA DE LA RECREACIÓN DE LA NIÑEZ 3.8 PRESUPUESTO ESCOLAR 3.9 NESECIDAD DE REDUCIR LOS GASTOS ESCOLARES 3.10 LA PROTECCION SOCIAL DE LA NIÑEZ EN EL MARCO DE LA CONVERSIÓN	58 61 63 64
DE PROBLEMAS DE LA NIÑEZ TRABAJADORA	69
CAPITULO 4 CONDICIONES LABORALES DE LA NIÑEZ TRABAJADORA EN LA CALLE	71
4.1 ANTECEDENTES HISTORICOS SOBRE EL ORIGEN DE LOS MENORES 4.2 LA JORNADA LABORAL DE LA NIÑEZ TRABAJADORA EN LA CALLE Y SU INCIDENCIA EN LA EDUCACIÓN	71 87
4.3 EFECTOS DEL TRABAJO INFANTIL	89 91 96
CAPITULO 5 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DE LA NIÑEZ TRABAJADORA EN LA CALLE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	99
5.1 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA A LOS NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES EN LA CALLE	100
52 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA A FUNCIONARIOS 5.3 CONCLUSIONES 5.4 RECOMENDACIONES BIBLIOGRAFÍAS	112 122 124 126

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado el papel del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, como Institución involucrada en la protección educativa y garante del derecho de educación según el art. 357 del Código de Familia.

Tienen como finalidad dejar al descubierto, aspectos que atañen el fenómeno de la violación al derecho de la educación a los niños trabajadores en la calle en nuestra sociedad, ya que posprogramas que se implementan por el Ministerio de Educación, aún con los aportes que las distintas ONG's operantes en nuestro país llevan acabo, enfocados al derecho de educación.

No son suficientes por consiguiente, no se puede negar la necesidad de un involucramiento de más instituciones gubernamentales y de ser posible de la empresa privada, con el objetivo de que se generen una diversidad de programas educativas y así lograr el rescate de principios constitucionales como el de igualdad de derechos, el cual no se refleja en los niños trabajadores en la calle.

En el contexto de trabajo de investigación es su Capitulo I, tomamos como tópico los orígenes y evolución del Derecho de educación que es una reseña histórica de la cobertura del sistema educativo.

Desde la época colonial hasta la reforma educativa implantada en 1996, en el Capitulo II hacemos referencia a la legislación nacional e internacional que regulan en sus artículos el Derecho de Educación de la niñez, en el Capitulo III enfocamos los principales factores a través de los cuales hay una incidencia en la educación de la niñez que venden en la calle; en el Capitulo IV hacemos mención de las condiciones en los cuales la niñez trabajadora ofrece y vende sus productos y por ultimo representamos en el Capitulo V, algunas conclusiones y recomendaciones sobre el problema investigado.

Esperando que el presente trabajo sirva de material de apoyo para futuras investigaciones.

CAPITULO I

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE EDUCACIÓN

1.1 Origen de la Educación Salvadoreña

En el devenir histórico de la educación en nuestro país, sus inicios arrancan cuando los curas o sacerdotes eran los encargado de infundir la doctrina cristianan a los indígenas. En relación a la alfabetización este sistema se desarrolló en el periodo colonial teniendo un carácter parroquial y apoyada por los conquistadores en el sentido que un grupo de indígenas ya alfabetizados estaban obligados a enseñar castellano y alfabetizar a los demás indígenas; siendo estos últimos los responsables por el pago y alimentación del maestro. El proceso educativo de colonial nos e logro debido a que según crónicas de la época, se debió a la pobreza de los padres que no tenían bienes materiales y por lo tanto sus hijos se ocupaban en los trabajo del campo.¹

En la época del régimen republicano el gobierno del Estado de El Salvador (Miembro de la Federación) estableció un primer reglamento de enseñanza primaria, en el sentido que todos los pueblos y municipalidad, del

¹ La Reforma Educativo en Marcha, documento I, MINED. Gobierno de El Salvador 1995.

país deben contar con una Escuela de Primeras letras, a la cual se le imponía una multa económica si no lo hacían.²

El 16 de Febrero de 1841, se emite el Derecho Legislativo de creación de la Universidad Nacional y del Colegio la Asunción, dicho Decretó Manifestaba "Art. 1. Se establece en esta Ciudad una Universidad y un Colegio de Educación. En cuanto a la universidad; le correspondería la educación superior, fundamentada en ese entonces con las asignaturas de: gramática Latina y Castellana; Filosofía y moral.

Al colegio la asunción; le fue encomendada la educación media; por lo que en esa época; el Estado promovía becas para niños de doce años; los cuales eran recibidos en este colegio; debiendo cumplir con los requisitos de saber leer, escribir y aritmética; además tenían que ser dos niños por departamento en los que estaba dividido el estado; también se recibían a pensionistas por contrato con sus padres; frutos o encomendados de su educación".

El patrocinador de la Universidad Nacional, fue el Mariscal Santiago González quien era el Jefe del Ejército Salvadoreño, siendo éste; el que obligó prácticamente; al presidente de la República, para que sancionara el decreto de creación de la Universidad. Este Centro educativo funcionó en situación muy lamentable hasta el año de 1854, siendo el día 5 de diciembre de este mismo

² Menéndez Isidro (1956) Recopilación de las Leyes de El Salvador en Centroamérica; San Salvador, Seculación de Información de la Presidencia de la República.

año cuando se decretan sus estatutos que constaban de 283 artículos, dichos estatutos le dan vida plena a la Universidad y de acuerdo a éstos funcionaría con el nombre de Universidad de El Salvador.³

Después del largo período de la educación parroquial, durante la colonia y el período republicano, la escuela fue asignada al ramo municipal, con directrices centrales del gobierno.⁴

El segundo reglamento de instrucción pública se dicta en 1861, en tiempos del General Barrios y se obliga a tener escuela a toda la población de 500 habitantes.

Desde el siglo anterior el gobierno organizó la policía escolar, encargada de vigilar que los niños y muchachos en edad escolar no faltaran a la escuela; La policía efectuaba su trabajo desarmada, el único instrumento que se les permitía portar como símbolo de autoridad era una vara igual a la que usaban en clase los profesores. Se trataba de una policía paternal a la que recurrían en última instancia los mismos padres de familia, cuando notaban que sus muchachos faltaban sin causa justa a sus estudios, pero en aquellas poblaciones en donde no había policía escolar, era la policía urbana y la guardia rural la que se encargaba de darle el cumplimiento a las disposiciones

-

³ La Reforma Educativo en Marcha, documento I, MINED.

⁴ Ibid P 19

del gobierno en cuanto a lograr que todos los niños y jóvenes asistieran a la escuela.

La enseñanza oficial era forzosa, obligatoria, y gratuita, como lo es según la ley en todos los pueblos de la República de El Salvador, aunque el sistema escolar estuviera lejos de ser universal, deja ver los siguientes rasgos: a) es laico; se financió por el gobierno, y el currículo fue sencillo pero esencial: b) consistía en la escritura, aritmética, gramática, urbanidad y moral. ⁵

Por otra parte al referirnos a la Historia de la Educación en El Salvador, se concluye que durante el siglo XIX la educación no era rubro de la Política Nacional y no estaba como uno de los fines prioritario de la época, una muestra de ello era el inapropiado personal que se le encomendaba la educación.

1.2 Cobertura del Sistema Educativo a principios del siglo XX.

El día 15 de enero del año de 1901, el poder ejecutivo aprobó el REGLAMENTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, el cual comprendía que la enseñanza secundaria tenía por finalidad principal perfeccionar y extender los conocimientos adquiridos en las escuelas primarias, para completar un plan de

⁵ La Reforma Educativa en Marcha; documento I, MINED.

instrucción general. La enseñanza se tendría que dar en el Instituto Nacional y en los establecimientos privados autorizados por el Gobierno.

En el Instituto Nacional, se recibían alumnos clasificados en tres categorías; internos especialmente aquellos que residían en el interior del país, medio internos con derecho al refrigerio del mediodía y externos.

Fue en el año de 1901, que el Poder Ejecutivo sanciona el plan de estudios de la Escuela Normal de Maestros, el cual se cursaba en cuatro años.

El 29 de enero de 1903, se publica el acuerdo, en donde se daba a conocer el plan de estudios de la Escuela de Bellas Artes de El Salvador.

Referente a la educación superior, el día 2 de febrero de 1901 se decreta los nuevos estatutos de la Universidad Nacional superando a los estatutos creados el día 5 de diciembre de 1854.

El día 13 de junio del año de 1903, se dejó sin efecto el Consejo de Instrucción Pública y el Rectorado de la Universidad Nacional, originándose y estableciéndose el sistema de escuelas profesionales para las siguientes facultades: Derecho, Medicina, Farmacia y Cirugía Dental e Ingeniería las cuales eran dirigidas por sus respectivas Juntas Directivas.

El 20 de diciembre de 1907 e firmó en Washington un Convenio, en el que se comprometían los 5 países Centroamericanos a construir y sostener un Instituto Pedagógico Centroamericano, con la finalidad de lograr una unificación moral e intelectual del magisterio de Centroamérica, así como de obtener una educación común y homogénea. Cada país enviaría un número de alumnos que oscilaría de 40 a 100 y la sede de la institución sería San José, Costa Rica.

Lamentablemente ninguno de los países Centroamericanos, hizo esfuerzos por concretizar lo pactado que con tanta esperanza habían suscrito. El plazo para el funcionamiento de la institución fue de 15 años y el Instituto jamás llegó a elegirse.⁶

El Diario Oficial número 267 de fecha 8 de diciembre de 1939, contiene el Decreto, No. 17 en el cual se planifica por primera vez todo el sistema educativo del nivel primario, antes de esa fecha el despacho que ahora constituye el Ministerio de Educación, estaba integrado en la llamada cartera de Relaciones Exteriores, Justicia e Instrucción Pública.

En los años posteriores; realizaran 2 reformas educativas; una en 1945 y otra en 1968; considerándose más trascendente; esta última; ya que la ampliación

_

⁶ González O., Carlos (1980) Historia de la Educación en Guatemala. Guatemala, Edición Universitaria P

y modernización de las vías de comunicación; hizo necesaria la reorientación del sistema educativo, diversificándose los famosos diez tipos de Bachillerato que ofrecían más de veinte carreras de técnicos medios:

Como resultado de la reforma educativa de 1968; se obtuvo las transformaciones siguientes:

- a) Se divide la educación pre-universitaria en tres niveles: enseñanza parvularia, enseñanza básica y enseñanza media diversificada.
- b) Se agrupa en la educación básica la enseñanza primaria
- c) Las carreras cortas que no requieren de plan básico, desaparecen.
- d) La finalidad de la enseñanza media, era la de producir mano de obra tecnificada.
- e) Se logra la reestructuración de la educación no universitaria.

También y como consecuencia de la reforma al Ministerio de Educación, es organizado con base a la creación de tres Directores Generales:

- a) Educación
- b) Cultura
- c) Administración

1.3 El sistema educativo en la década 1970 - 80.

A mediados del año de 1978; luego de 44 días de trabajo intenso; se realizó el Seminario Nacional sobre la Reforma Educativa del año de 1968, dejándose al descubierto que dicha reforma en ningún momento había colaborado a mejorar las condiciones de vida del salvadoreño, ni a liberarlo de la ignorancia; muy al contrario; preparó la mano de obra calificada y tecnificada; abriendo un mercado donde se ofrecían una mano de obra barata.

Durante la década 1970 - 80, viviendo el país; en deplorables condiciones; El Salvador se ubicaba como uno de los países de menor nivel educativo; no obstante de haberse creado en esta década por medio del departamento de pedagogía, El Instituto Tecnológico Centroamericano y de Universidades privadas la carrera de Educación Especial; así como de la Coordinación Nacional de Educación Especial.

La situación desmejorada de la educación; continuó empeorando en la década de los 80's; debido a varios factores, tales como; una disminución en la actividad económica y en consecuencia se redujo grandemente el ingreso público; y agregada a esto, se tuvo el conflicto armado; pasando a primer término la defensa de la soberanía nacional; esta situación obligó a que se redujera el presupuesto otorgado a distintos sectores, entre ellos el de educación.⁷

_

⁷ PNDU Informe sobre el desarrollo humano

Además de que el presupuesto se redujo drásticamente; ocurrió; que lo poco que se destinaba al Ministerio de Educación, debido a la incapacidad administrativa, hizo que los recursos no se utilizaron para sus fines, afectando grandemente el derecho a la educación en el país.

Es importante destacar dos fenómenos educativos aparecidos en esta década: La deserción y la repitencia, manifestándose en que de cada 6 niños que cursaban el primer año de primaria no finalizaba el año escolar. Así mismo El Salvador se encontraba en un nivel bajo, superando solamente a Guatemala y Haití.

1.4 La educación en la década 1990.

En 1989, llega a la Presidencia de la República de El Salvador el Lic. Alfredo Félix Cristiani, quien desempeño un significativo protagonismo en la consecución de la paz. Después de sostenidos esfuerzos de diálogo, y con la mediación de la ONU, se firman los Acuerdos de Paz, en el Palacio de Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992. la finalización del conflicto armado es acompañada de una reconversión de la institucionalidad política del país y de la apertura de espacios para la reconciliación nacional. Así, los programas nacionales van enfocándose crecientemente en la reconstrucción

del país, la concertación como vía de solución de conflictos y la creciente priorización de la inversión en los sectores sociales. ⁸

En este contexto las autoridades comienzan a "examinar" el país intentando conocer la dura realidad del que hacer educativo, así se desarrollan los primeros diagnósticos empíricos que iban arrojando datos significativos sobre la situación; con el acercamiento a la vida cotidiana en las escuelas y comunidades, y cada diagnóstico evidenciaba la crítica situación y a su vez la necesidad de buscar alternativas de solución.

A inicios de los noventa, se generaron esfuerzos de solución a la problemática de la niñez.

Se comienza en 1990 con el PAIN (Programa de Atención Integral al Niño) y con "Escuela Nueva" mientras continuaban los diagnósticos y caminatas por nuestras escuelas rurales. Sobre la marcha descubrimos que "varias" comunidades e autofinanciaban sus propios maestros con grandes sacrificios. ⁹

A inicios de 1991, se decide formalmente establecer este proyecto titulado "Ampliación de Servicios Educativos", para el cual no se tenia financiamiento. Adicionalmente, se necesitaba cambiar el curriculum, capacitar a los maestros y proveer materiales educativos.

⁸ La Historia de la Reforma y la Reforma de la Historia

Ministerio de Educación

⁹ La Historia de la Reforma, la Reforma de la Historia. La Reforma, educativa en marcha en El Salvador.

En un esfuerzo por concretizar los estudios y evaluaciones, se seleccionan seis comunidades rurales, tomando en cuenta las más criticas, y se piensa a muy corto plazo desarrollar estas ideas innovadoras. Es así, como en 1991 se crean las Asociaciones Comunales Educativas (ACE), integradas por padres y madres de familia de zonas rurales, con su respectiva personería jurídica, y comienza el plan piloto de Ampliación de Cobertura, en el cual las comunidades comenzaron a administrar los servicios educativos con recursos del Estado.

En julio de 1991, nace el programa EDUCO como efecto inmediato de todas las iniciativas anotadas; la filosofía es "Educación con participación de la Comunidad", lo que significa un cambio drástico, porque esta participación implicaba una verdadera transferencia de fondos y delegación de poder y de toma de decisiones en las familias menos preparadas académicamente, muchos de ellos analfabetas. El programa fue financiado inicialmente por un préstamo del Banco Mundial y, progresivamente, con recursos nacionales, hasta ser parte integral del sistema educativo nacional. ¹⁰

Con el apoyo de la Agencia AID del Gobierno de Estados Unidos se trabajó, paralelamente, desde el proyecto SABE (Solidificación del Alcance de la Educación Básica) en los cambios de programas de estudio de los primeros 6

¹⁰ Ministerio de educación. Memoria de Labores 1998-1999.

-

grados de la educación básica: la Colección CIPOTES (del nahuatls Cipitixtl; Niño), la cual incluía textos de las cuatro asignaturas básicas, (Lenguaje, Matemática, Estudios Sociales y Ciencia, Salud y Medio Ambiente); esto último permitió estructurar progresivamente una política de textos gratuitos.

Con EDUCO y SABE se perfilaron las raíces del cambio en la educación nacional. Además de las metas programadas en ambos proyectos, se lograron otros productos; por ejemplo, en el Ministerio de Educación fortalecimos nuestra capacidad de trabajar en equipo, tanto al interior de las unidades técnicas como entre ellas. EDUCO, particularmente, nos enseñó que todos los especialistas: de curriculum, finanzas, supervisión, etc., teníamos que sumar esfuerzos, y que juntos podíamos superar obstáculos y paradigmas. ¹¹

Posteriormente, entre octubre y diciembre de 1993, se llevó a cabo un importante diagnóstico del sector educativo. El estudio estuvo coordinado por el Instituto Harvard para el Desarrollo Internacional (HID) y contó con la colaboración de dos contrapartes nacionales: FEPADE (Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo) y la UCA (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas), ese diagnóstico fue realizado en un contexto de consulta a importantes sectores de la vida nacional siendo utilidad en lo siguiente:

- a) Ofrecieron una visión sistémica de los problemas educativos del país,
- b) Delineó recomendaciones para ampliar la cobertura educativa con equidad,

¹¹ La Historia de la Reforma, y la Reforma de la Historia.

- c) Mejorar la calidad en todos los niveles educativos
- d) Recomienda aumentar la inversión en la educación y mejorar la eficiencia de la administración educativa del estudio fue difundido a lo largo de 1994, a nivel de todo el país.

Al inicio de su gestión, en 1994, el Dr. Armando Calderón Sol, entonces Presidente de la Republica, anuncia en su discurso inaugural la decisión de realizar una profunda reforma educativa, como base del desarrollo nacional.

El Presidente de la República, nombró la Comisión Nacional de Educación, Ciencia y Desarrollo, conformada por prestigiosos educadores, académicos, religiosos, políticos y empresarios: un grupo de líderes con ideas plurales y con una gran capacidad de apertura y diálogo, cuyo aporte se cristalizó en el informe "Transformar la Educación para la Paz y el Desarrollo", dado a conocer en junio de 1995.

1.5 La Reforma Educativa de 1996.

En 1996 se dicta la Ley General de Educación y derogando la promulgada en 1990. Así mismo se realizó un amplio proceso de consulta a los distintos sectores del país y solidifico dos grandes proyectos que fueron conocidos como SABE (Solidificación del alcance de la educación básica) y EDUCO (Educación con participación de la comunidad). Los contenidos de

ambos proyectos; estaban dirigido a mejorar la calidad de la educación y a la ampliación de la cobertura del sistema educativo en la zona rural.

La reforma educativa de 1996, tuvo concretización en el conocido Plan Decenal propuesto por el Ministerio de Educación; el cual tendrá aplicación hasta el año 2005; con el objetivo de aumentar la eficiencia del sistema educativo; democratizar la educación y el fortalecimiento de los valores humanos, el logro de tales objetivos fueron los siguientes:

Para el logro de los objetivos planteados, el Plan Decenal de Educación contemplado tres áreas; los cuales a continuación se describen.

1. Ampliación de Cobertura

Está área comprende lo siguientes:

Se extendió el proyecto EDUCO hasta sexto grado; a fin de dar tensión a los sectores con baja población escolar, donde los niños que estudian distintos grados fueron atendidos por un solo maestro; se contó también y por primera vez la conocida "Escuela Saludable", así como el Fondo de innovaciones educativas; el cual consistió en que las ONG's se les integraron fondos para la prestación y administración de servicios educativos.

2. Reforma de Calidad:

Área que contemplaba los siguientes aspectos:

a) Reforma curricular, con lo que se logró cambios en parvularia, Educación
 Básica, Media y Superior.

- b) Evaluación educativa y curricular; cuya finalidad era la de evaluar el aprendizaje y la educación:
- c) Sistema de formación y capacitación docente: se llegó a establecer un sistema de capacitación y formación docente
- d) Programa y modalidades de atención integral: con este programa se logró la promoción del deporte, actividades artísticas-culturales; naciendo también el novedoso programa escuela para padres.

3. Modernización Institucional:

Área que contemplaba:

- a) Definir la función del Ministerio de Educación con el objetivo de lograrse un verdadero desarrollo educativo.
- b) La reforma administrativa: con esta reforma, se busca una total descentralización, desburocratización de la administración de recursos humanos; así también se aplican nuevos y modernos sistemas de información.
- c) La reforma del Marco Legal y Regulatorio: la finalidad es simplificar la normativa del trabajo de los docentes, personal técnico y administrativo y la participación del consumidor.

La descentralización contemplada en la reforma educativa; está debidamente contemplada en el plan decenal; basada en prioridades entre ellas: de luchar por lograr un alto mejoramiento y que el Sistema de

Educación tenga calidad, sea accesible y equitativo, que en los procesos educativos existe una mayor participación de los educadores, padres de familia y alumnos.

Dentro de la Nueva Ley General de Educación promulgada en 1996; se observaron muchas novedades; mencionando entre otras una publicación en la toma de decisiones y administración en las instituciones públicas; la normatividad de las cuotas; se introducen nuevos contenidos en los programas de estudios; se establece una prueba de conocimientos y aptitudes para obtener el título de bachiller; se establece un calendario escolar nacional con un mínimo de 200 días lectivos.

La historia de la educación en nuestro país; nos indica que la deserción y repitencia; han sido el resultado de varios factores; entre ellos el desmejorado sistema educativo, el cual poco a poco se ha venido superando.

También se pueden mencionar entre otros factores; la pobreza de las zonas rurales, de tal manera que cuando estos niños, desean reiniciar sus estudios; repitiendo el grado, a estas alturas ya son demasiados "grandes" para ir a segundo grado. Es decir la situación de sobre edad puede influir en la decisión de abandonar la escuela.

El Ministerio de Educación; a fin de reducir el ausentismo, repitencia y deserción escolar; en el año 2000; a partir del mes de mayo; se está aplicando el programa "Educación Acelerada"; que consiste que en dos años; se cursarán el primero y segundo ciclo de Educación Básica, en el primer año se podrá cursar 2°, 3° y 4° grado y en el segundo año, 5° y 6° grado; constituyendo este programa, una alternativa para todos aquellos que se encuentran en repitencia; y tener más acceso al sistema educativo por aquellos que se sienten excluidos; a fin de que la población urbano marginal y rural logre continua o iniciar la educación básica. 12

Este programa, ha iniciado en aquellas zonas detectadas con alto índice de sobre-edad esperándose beneficiar a 750 niños, niñas y jóvenes, aumentando la población cada año, hasta atender a 102 mil 750 en el año 2005; de manera que para este año se hayan reducido considerablemente los índices de sobre-edad y extra-edad; el objetivo es también que con este programa de Educación Acelerada premia a la población con mejor desenvolvimiento en la sociedad.

Así como el programa de Educación Acelerada; el Ministerio de Educación; ante los desafíos de la educación en el nuevo milenio, intenta

12 CLASE; Revista Trimestral del Ministerio de Educación, año IV, abril – junio, 2000 No. 10

MINED.

mejorar la calidad de los servicios educativos en todos los nieles, es por eso que dentro de la Reforma de Educación se realizan diferentes esfuerzos encaminados a lograr este fin; lo cual permitirá en las nuevas generaciones incorporarse a un nuevo mundo que cambia con rapidez; en algunos institutos como el de Jiquilisco, departamento de Usulután ya existe el plan de integrar a las jóvenes embarazadas; y ello como producto del respeto al derecho de educación al que todos los salvadoreños tenemos, así también se ha concretizado la evaluación del aprendizaje con el conocido examen privado. Por otro lado; en el contexto de la reforma educativa de El Salvador; el MINED impulsa desde 1996, el proyecto de Apoyo al Proceso de Reforma de la Educación Media en el Área Técnica; conocida como APREMAT; que con la asistencia técnica y financiera de la Comunidad Económica Europea, se pretende mejorar este nivel de estudio; por lo que desde 1999, se han desarrollado una serie de acciones para conocer las necesidades de los bachilleratos en esta área, lográndose definir los 22 centros educativos que atenderá APREMAT; y los criterios por los que se logrará una educación de Calidad: con respecto a otra área donde se observa un desarrollo educativo: es la educación ambiental; partiendo del compromiso adquirido por el MINED, desde el informe sobre medio ambiente, conocido como "Nuestro Futuro Común" (ONU) y de la conferencia de Jontiem Tailandia; estableciéndose que la educación ambiental pueda ser concebida como un proceso de sensibilización y toma de conciencia acerca de las interrelaciones del hombre con su medio natural y social.¹³

1.6 Base Doctrinaria

1.6. Doctrina de la Situación Irregular

A raíz de la aprobación de la "Convención sobre los Derechos del Niño" el 20 de noviembre de 1989, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se produjo un cambio sustancial en materia de Derecho de Menores; se supera la doctrina de "la situación irregular" la cual considera a los menores como "objetivos de protección".

La legislación vigente en El Salvador referente al tema del menor infractor es decir, el Código de Menores, se basa en la superada doctrina de la "situación irregular", la cual ha sido seriamente cuestionada, ya que se caracteriza:

 Por considerar al niño como objeto de protección y no como sujeto de derechos;

_

¹³ Juventu 2000; Revista bimestral del MINED, año II, Marzo 2000 O. 3

- 2) Por utilizar una terminología estigmatizante que implica una discriminación positiva, como por ejemplo, la denominación del "menor de conducta irregular", "menor en estado de abandono, peligro o riesgo", etc.
- Porque considera la infracción penal cometida por el menor como síntoma de una enfermedad, por ende, éste debe ser apartado de la sociedad internado para ser curado y readaptado;
- 4) Porque para esta doctrina la idea de la reparación social es predominante, por lo que desarrolla políticas que tienden a la institucionalización y a la sagregación del menor, políticas que además logran una mínima eficacia; y'
- 5) Según esta teoría, los niños y adolescentes a quienes se les vulneran o amenazan sus derechos, se consideran en situación de "abandono, peligro o riesgo", y ello implica que son proclives a la delincuencia y hay que estar prevenidos de ellos.

La doctrina de la situación irregular tiene una marcada tendencia al internamiento, con ausencia de las mínimas garantías sustantivas y procesales; circunstancia que ha permitido la reclusión de menores en cárceles para adultos.

Esta doctrina se encuentra en crisis, además de lo expuesto, por aplicar el mismo tratamiento a los menores infractores y a los menores cuyos derechos son vulnerados o amenazados.

1.6.2 Doctrina de la Protección Integral

Opta por una adecuación real y rompe drásticamente con la "Doctrina de la Situación Irregular", y se adopta la "Doctrina de la Protección Integral", también llamada "Doctrina de las Naciones Unidades para la Protección de los Derechos de la Infancia".

Esta doctrina cuenta con una gran aceptación:

- a) Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing);
- c) Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riadh); y,
- d) Reglas Mínimas de las naciones Unidas para la Protección de los Menores
 Privados de Libertad (Reglas de Riadh).

A nivel internacional se considera al menor como sujeto de derechos y se recomienda que el nuevo modelo de justicias penal de menores contenga las siguientes características:

 "Un mayor acercamiento a la justicia penal de adultos en los que se refiere a derechos y garantías individuales;

- 2) Refuerzo de la posición legal de los jóvenes;
- 3) Una mayor responsabilidad de los mismos;
- 4) Limitar al mínimo indispensable la intervención de la justicia.
- 5) Una amplia gama de medidas como respuesta jurídica al delito, basados en principios educativos; reducción al mínimo de sanciones privativas de libertad;
- 6) Una mayor atención a la víctima, bajo la concepción de la necesidad de reparación del daño a la misma; y,
- 7) Conservar para los jóvenes los principios educativos establecidos en las legislaciones anteriores dando atención prioritaria a las necesidades personales, familiares y sociales del menor". 14

Los principios y postulados establecidos en los distintos instrumentos internacionales, han sido desarrollados en la Ley del Menor Infractor, que recoge íntegramente las características recomendadas para normativa penal de menores, adecuándolas a nuestra realidad socia' y respetando la Constitución.

En consecuencia dicha ley constituye el "Régimen Jurídico Especial" y desarrolla la "Doctrina de Protección Integral", por lo tanto, considera al menor como sujeto de derechos humanos absolutos y originarios, se los reconoce y

¹⁴ La Legislación penal de Menores a la luz de los instrumentos Internacionales: El caso de Costa Rica Maxera. (Conferencia reproducida por PRODERE, EDINFODOCI.

garantiza plenamente, puesto que se incorporan en él todas las garantías sustantivas y procesales que permiten su eficaz cumplimiento.

CAPITULO II

LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN RELACIÓN AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN.

2.1 Legislación Nacional

2.1.1 Constitución De La República de El Salvador

En la Carta Magna salvadoreña se encuentra plasmados todos aquellos, principios y a Garantías fundamentales que son la base de donde emana el sistema normativo del país. Sistema compuesto por las leyes secundarias en las que se desarrollan dichos principios y se aseguran las garantías.

La Constitución de la República es su art. 1, 2, y 3 la obligación del Estado a brindar el ciudadano una seguridad social; lo que se extiende a muchos aspectos importantes de la vida nacional, tales como el derecho a la educación que es el objeto del presente estudio. En ese sentido se encuentra en la sección primera que en el art.32 el estado protegerá a la familia creando organismos que legislación necesaria apropiada para el desarrollo y bienestar social.

También los Art. 34 y 35 plasman que el estado protegerá que los menores especialmente; para que éstos se desarrollen íntegramente, tanto en

salud física, mental y moral y garantizándoles la asistencia y a recibir una educación de calidad en el Capítulo II que se refiere a los Derechos Sociales de acuerdo a la sección tercera se tiene que en su art. 53 el cual en el inciso 1ª dice "El Derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación fomento y difusión".

Para garantizar el Estado de este derecho en la sociedad se dispone de un sistema educativo, para su función crea instituciones y servicios necesarios según se estipula en el art. 54.

Así mismo todo derecho tiene su finalidad y respecto al de educación según art. 55 dice lo siguiente "Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social...; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes..." también la educación aparte de ser un derecho es un deber prueba de ello se tiene el art. 56 el cual manifiesta "Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación parvularia y básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles.

Siempre y en relación al derecho de la educación la Constitución en su art. 58 contempla la prohibición de toda clase de discriminación, respetando así

el derecho de igualdad que toda persona humana tiene. Así mismo se considera de interés social el problema del analfabetismo en nuestro medio por lo cual se fomentará la alfabetización según art. 59 de la referida Constitución.

2.2 Legislación Internacional

2.2.1 Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Este pacto fue adoptado, abierto a la firma y aprobado por las Naciones Unidas (ONU), el día 16 de diciembre de 1966; siendo firmado por El Salvador el 13 de noviembre de 1979 el cual fue ratificado el 23 de noviembre del mismo año, por la Asamblea Legislativa Salvadoreña.

Se evidencia la preocupación de los Estados firmantes de obligarse a través de este Documento en crear todos aquellas condiciones que facilitan y favorezcan un pleno y verdadero desarrollo de los derechos sociales, como es el de educación; consideramos que la decisión de los Estados fue muy acertada en este aspecto ya que la educación e muy importante, en la cultura de los pueblos, pero también no basta tener la buena intención, de plasmarlo en un documento, sino creando en la practica todas esas condiciones a los que los Estados se obligan.

Es así como en el art. 13 numeral 1° del presente pacto se manifiesta de la manera siguiente"; los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación, convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de

su dignidad, y deba fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales..."

En armonía con esta disposición legal tenemos que el art. 14 de este pacto reza: "Todo Estado parte en el presente pacto... se compromete a elaborar y adoptar... un plan detallado de acción para la aplicación progresiva..., del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos".

Las disposiciones antes mencionadas nos indican que los Estados que son partes del pacto, deben crear condiciones que permitan a cada persona humana al goce de sus Derechos Sociales e inalienables como es el Derecho a la educación, si bien es cierto que a la fecha hacen falta condiciones adecuadas, pero es de tomar en cuenta los esfuerzos de los Estados por darle cumplimiento a la obligación adquirida.

2.2.2 Convención Americana sobre Derechos Humanos

(Pacto de San José).

La presente convención, no es más que la reiteración de los principios consagrados en la declaración americana de los Derechos y deberes del hombre y en la declaración universal de los Derechos Humanos.

Dicha convención fue adoptada por la organización de Estados Americanos el día 22 de Noviembre de 1969 firmada por El Salvador el 14 de Junio de 1978 y ratificada el 15 de Junio de ese mismo año.

De la misma forma que otros tratados internacionales la presente convención se fundamenta en la igualdad de los Derechos de las personas; así también encontramos que el art. 26 los Estados partes de esta convención se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los Derechos como es el de educación tomando en cuenta los recursos disponibles por la vía legislativa u otros medios apropiados.

En esta convención se visualiza, otros elementos, como es la regulación a través de leyes del Derecho a la Educación, por ser una forma adecuada para garantizar la efectividad de este Derecho.

2.23 Convención sobre los Derechos del Niño.

La presente convención fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 20 de Noviembre de 1989 firmado por El Salvador el día 26 de Enero de 1990 y, Ratificada el 27 de abril del mismo año.

Hablando en forma Universal esta Convención constituye la mayor protección en todo sentido hacia la niñez, recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se proclamó que la infancia tiene Derechos a cuidados y asistencias especiales, considerando que la niñez deba estar plenamente preparado para afrontar una vida independiente dentro de la

sociedad y ser educado en los ideales de un espíritu de paz, dignidad, libertad, igualdad y solidaridad.

Los Estados partes en el artículo 28 reconocen a la niñez el Derecho a la Educación, el cual debe ejercerse de manera progresiva y en condiciones de igualdad de oportunidades la finalidad del derecho a la educación de acuerdo al artículo 29, debe ser:

- a. Desarrollar la Personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física hasta el máximo de sus responsabilidades.
- b. Inculcar en el niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la carta de las naciones unidas.
- c. Inculcar a la niñez el respeto hacia sus planes, de su propia identidad cultural, de sus idiomas y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive.
- d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre.
- e. Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Con los literales enunciados anteriormente, se observa que se brinda más atención a la niñez para que este tenga mejores condiciones de superación en la vida, el cual podrá realizarlo ejerciendo el Derecho a la Educación.

2.2.4 Organización Internacional del Trabajo.

2.2.4.1 Convención Número Cinco sobre Edad Mínima Laboral (Industrial) 1919.

Adoptada en la primera sesión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ratificada por setenta y dos países. Estableció en su art. 18, en los catorce años la edad mínima para trabajar en la industria, también establece la obligatoriedad del Estado de calificar la aptitud del menor para desempeñar determinados tipos de empleo.

Siendo la primera iniciativa internacional para regular la participación laboral de los niños.

2.2.4.2 Convenio de la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

En la conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra el día 6 de Junio de 1973, después de haber decido adoptar diversas proposiciones relativas a la edad mínima de admisión al empleo; debiéndose adoptar un instrumento actualizado, aplicable a sectores económicos limitados con miras a lograr la total abolición del trabajo de la niñez; concluyendo dicha conferencia en la adopción del convenio 138 al que se llamará "Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo".

De acuerdo al art. 1 del Convenio en mención; todo miembro parte del mismo, está comprometido a seguir una político nacional que asegure la

abolición del trabajo de la niñez, elevando progresivamente la edad mínimo de admisión al empleo o trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores; así también y conforme al art. 2 del convenio 138; los estados miembros a través de uña declaración, deberán establecer la edad mínima al empleo o trabajo en sus territorios ahora bien; este convenio; también protege la educación del menor, en el sentido que esa edad mínimo a establecerse en los territorios de cada país miembro, no debe de atentar contra la edad de la obligación escolar.

Es evidente; que para El Salvador; por ser un estado miembro del convenio 138; está por medio del código de trabajo, la de 14 años; no obstante, existe una excepción siendo aquella en los menores de doce años pueden ser autorizados para trabajar a condición de que se traten trabajos ligeros, que no perjudiquen su salud y desarrollo, ni a la asistencia a la escuela.

Ahora bien; el Art. 549 del Convenio 138; cada estado miembro, debe de indicar la situación general del empleo o del trabajo de los menores y de la niñez, en las ramas de actividades que estén excluidas del campo de aplicación de dicho convenio y los progresos que se hayan logrado hacia una aplicación mas extensa de las disposiciones del convenio 138; además el art. 54. b; va más al expresar se podrá en todo momento extender el campo de aplicación lo dispuesto en el presente convenios.

Dentro de las consideraciones que llevaron a El Salvador, a ratificar el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo; ratificación llevada a cabo el día 14 de Julio 1994.

Encontramos como consideración el objetivo de adoptar un instrumento general aplicable a sectores económicos limitados, tendiente a lograr la total abolición del trabajo de los niños, estableciéndose para El Salvador según sus considerandos; la edad mínimo de 14 años de edad para trabajar; por lo que, nuestro país como miembro del Convenio 138; ha adquirido al Compromiso del Contenido del mismo creando y adecuando su legislación secundaria 15

2.3 Legislación Secundaria

2.3.4 Código de Familia

El Código de Familia, fue aprobado por decreto legislativo número 677 del mes de octubre de 1993 y entró en vigencia ocho días después de haberse publicado en el Diario Oficial No. 231 Tomo No. 321 del día 13 de diciembre de 1993.

Es importante hacer notar que la familia es como se define en la Constitución es la base de la sociedad por lo que es necesaria definirla como lo

¹⁵ Legislación 8, Revista Judicial, Recopilación de Leyes Laborales Corte Suprema de Justicia 1997. establece en este código: Art. 2. La familia es el grupo social principalmente, constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial y el parentesco.

De lo antes mencionado el estado esta obligado a proteger a la familia procurando su desarrollo para obtener ciudadanos de provecho.

El libro tercero del título II, el capítulo II de este Código regula el derecho a la educación, en el art. 214 expresa: "Es deber del padre y la madre de educar integralmente a sus hijos, facilitarles el acceso al sistema educativo y orientales en la elección de una profesión y oficio".

Así mismo el título I, capítulo 1 del libro V, en su artículo 347 nos define que la familia es la principal responsable en la protección integral del menor ya que es el lugar idóneo para su buen desarrollo; ya que a falta de estos que no garantice la familia su desarrollo el estado y la sociedad asumirá la responsabilidad y protección en su Art. 351 numeral 6° dice "que todo menor tiene derecho a la educación".

Además el art. 356 dispone lo siguiente "La protección Educativa tiene por objeto lograr el desarrollo integral de la personalidad del menor en su dimensión espiritual, moral y social a través de un adecuado proceso de enseñanza — aprendizaje en toda sus modalidades". De lo cual se desprende

que el ejercicio del derecho a la educación debe ir encaminado a asegurar a los menores:

- A. La igualdad de condiciones y permanencia en la escuela.
- B. El derecho a ser respetado por sus educadores.

De los artículos anteriores podemos deducir el deber que tienen los padres de proporcionarles educación a sus hijos; y ese Derecho es inalienable a todo menor de recibirlo para lograr el desarrollo pleno de personalidad, art. 356 contempla los principios constitucionales y normativas internacionales vigentes, y como lograr, el desarrollo integral de un niño por medio de un proceso de aprendizaje y enseñanza adecuada donde exista una igualdad de oportunidades objeto de discriminación.

2.3.2 Código de Trabajo

Debido a que en nuestro país, las condiciones de injusticia social obligan a los menores a trabajar, se hace necesario examinar la legislación laboral.

Las garantías Constitucionales en cuento a la protección de los menores que son aptos para trabajar, los encontramos plasmadas en este Código en el título segundo y dice "Del trabajo sujeto a regímenes especiales" capítulo V "Del trabajo de las mujeres y de los menores".

En el artículo 104, establece que los menores de dieciocho años, pueden ejecutar trabajos, pero deben ser adecuado a su edad, estado físico y desarrollo.

En cuanto a las prohibiciones que se estipulan a los menores de dieciocho años se encuentran en el art. 105 se refiere a los que se realizan en labores peligrosas aquellas que se ejecutan en lugares que puedan ocasionar la muerte o dañar de modo inmediato y grave la integridad, física del menor.

En los artículos 106, 107 y 108 del Código de Trabajo permite que menores de dieciséis años puedan trabajar. Siempre y cuando estos hayan recibido instrucción o información profesional y específica en las ramas o actividades que este ha de ejecutar; y que su salud, seguridad y moralidad sean garantizadas en el lugar donde realiza su trabajo.

El Art. 114 preceptúa la prohibición al trabajo de los menores de catorce años que sigan sometidos a la enseñanza obligatoria; pero se hace una excepción en el inciso 2° de este mismo artículo al autorizar a los menores de doce años a realizar trabajos, Siempre que sean labores ligeras, que no perjudiquen su salud y desarrollo y no puedan perjudicar de ninguna manera su asistencia a la escuela.

Los patrones que emplean a menores deberán contratar con sus representantes legales según se establece en el Art. 115.

En lo referente a la Jornada laboral el art. 116 establece que los menores de dieciséis años no trabajan seis horas diarias y treinta y cuatro semanales, y no más de dos horas extraordinarias. En cuanto a los menores de dieciocho no pueden trabajar en horas nocturnas.

El Art.117 obliga a un patrono que contrata a un menor de dieciocho a llevar un registro de esto y a realizarle un minucioso examen médico antes de que sea apto para realizar el trabajo.

El Código de la Familia libro quinto, "los menores y las personas de la tercera edad, capítulo II "Protección del Menor". Establece de una manera general la protección laboral de los menores trabajadores, de tal manera que estos puedan trabajar: siempre que esta actividad, no perjudique su Derecho a la Educación y que están regulados de acuerdo al Código de Trabajo, también establece las prohibiciones y por excepción a los menores puedan trabajar cuando se considere indispensable para la susbsistencia de el mismo o su familia de tal forma que el art. 380 señala, como protecciones, las normas que deberá regirse para la contratación de un menor.

El Art.381 nos estipula que la atención médica a los menores deberá ser inmediata y que será prestada por el seguro social, en caso de no estar afiliado

en esta institución será por cuenta del tutor quien deberá demostrar su vinculación laboral.

Podemos concluir que tanto el código de trabajo laboral como el código de Familia protejan al menor trabajador, de manera que si este es autorizado a trabajar, ambas legislaciones hacen mucho énfasis a que su derecho a la educación sea respetado.

2.3.3 Ley General de Educación

Es necesario desarrollar por medio de leyes especiales; para dejar por establecido los fundamentos de los derechos protegidos y garantizados en la Constitución de la República en este sentido y referente al derecho de educación, debe determinarse todo un sistema educativo que contenga los principios generales y básicos para la organización y funcionamiento adecuado de los centros educativos.

Es importante contar con una ley; en las que se contempla la regulación de la educación en todos sus niveles; a fin de que se preste un verdadero servicio social, contribuyendo el desarrollo integral de la persona.

En términos generales; se tiene que de acuerdo al art. 1 inc. 1° de la Ley General de Educación; la educación en nuestro medio, se trata de "un proceso

de formación permanente", fundamentado en una concepción integral de la persona humana. Concerniente a los fines de la educación; de acuerdo a esta ley; tales fines en gran medida parten los principios constitucionales; y de la normativa internacional. Muestra de ello; en el art. 2 de la Ley General de Educación; entre otras finalidades se mencionan:

- a) Espiritual, moral y social.
- b) Contribuir a la construcción de una sociedad democrática mas prospera,
 justa y humana;
- c) Inculcar el respeto a los Derechos Humanos y a la observación de los correspondientes deberes.

En el Art. 3; de la Ley General de Educación observamos que se contemplan los objetivos generales de la educación; debe responder a la armonía en la sociedad; debe colaborar para ello; así también debe encaminarse al contexto del desarrollo económico social del país.

La democratización de la educación; se contempla en el art. 4 inc. 1°; lo cual en otras palabras significa que todas las personas aptas; pueden tener acceso al sistema educativo; y para lograr este objetivo.

Se establecen otros elementos como es la obligatoriedad y gratuidad en la educación parvularia y básica; todo y cuando sea impartida por el Estado; tal y como se dispone en el Art., 5 y 76 de la ley en comento.

Para que el derecho a la educación tenga su efectividad en todos sus niveles; se cuenta con un sistema educativo; consistentes en normas y mecanismos asegurando de esta manera la calidad, eficiencia y cobertura de la educación; esto se advierte de lo prescrito en el Art. 12 de la Ley General de Educación, vale la pena hacer énfasis en el Art. 14 de dicha ley; ya que de su contenido evidente en obligación del Ministerio de Educación; darle la atención debida.

Al fenómeno de la deserción repitencia y resistencia escolar; así también conforme al Art. 15 la alfabetización se vuelve un proceso; el cual es de utilidad pública e interés social, y la importancia la encontramos al considerar a la alfabetización como un programa preferente dentro del sistema educativo.

Finalmente, de acuerdo a la Ley General de Educación; la educación para los educando es un derecho y deber social; de tal manera que será el Estado el que protegerá y promoverá la actividad correspondiente; por lo que para lograrlo; se destina al Ministerio de Educación el que ejecutará y coordinará las

políticas gubernamental en lo que se refiera al derecho de educación; función fundamentada en el Art. 106 de la Ley en comento.

2.3.4 Ley del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor.

Inspirado en el derecho que tiene todo menor de dieciocho años, a vivir en condiciones familiares y ambientes que le permitan su desarrollo integral, y que para tal finalidad se contará con la protección estatal; así también, amparado en la garantía constitucional al derecho de educación y a la asistencia de los menores; se determinó.

Que también era necesario involucrar a la familia, a la sociedad y a todas las instituciones de la administración pública; para encaminarse a la protección del menor. De tal manera que para el logró de este objetivo; se procedió y por ser necesario a la creación mediante una ley del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, a fin de que por medio del mismo se coordinará un sistema efectivo de protección integral del menor; posibilitando al desarrollo normal de su personalidad tomando en cuenta sus derechos, deberes y necesidades.

El Instituto antes mencionado, surgió con el objetivo particular; de ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Atención al Menor; así como de brindar protección integral al menor así se expresa el art. 2 de la

ley respectiva; esta protección y según el art. 3 de la misma ley estará fundamentada más que todo en los derechos que a favor de los menores se establecen en la Constitución; la convención sobre los Derechos del Niño; en legislaciones protectoras de la Familia y menores; así como de los respectivos políticos de protección al menor y promoción familiar.

Conforme a lo prescrito en el Art. 4 Lit. b; la promoción del Instituto respecto a la promoción del desarrollo integral de la personalidad del menor; se deberán tomar en cuenta sus derechos y deberes fundamentales, abonado a esto debe de investigar y evaluar su situación familiar.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 16; el Instituto tendrá el control del registro; de todos aquellos organismos no gubernamentales; cuya finalidad es la protección y atención de menores, y en ese sentido según el Art. 17 Inc. 1°, el Instituto velará porque éstos organismos cumplan con sus fines; así también velará porque los proyectos, programas o servicios dirigidos al menor, desarrollen la Política Nacional de Atención al Menor.

Es indiscutible el objeto, de la creación de el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, siendo este objetivo el ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Protección al Menor; de brindar protección al menor; así como de otras instituciones que le otorga la ley de su creación. Lo anterior indica que; necesariamente debemos de remitimos a aquellos Política para conocer su contenido, lo que será tratado en el siguiente apartado.

CAPÍTULO III

FACTORES QUE INCIDEN EN LA EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ TRABAJADORA EN LA CALLE.

Una investigación sobre el tema del derecho a la educación de la niñez trabajadora en la calle, quedaría incompleta si no contempla un marco de análisis que ubique el problema en un contexto más amplio que considere los aspectos sociales, económicos, políticos, Jurídicos y Culturales.

El presente capítulo tiene por objeto analizar la problemática de la niñez trabajadora en la calle partiendo del proceso de socialización, planteando además los factores sociales, económicos y políticos y finalmente exponiendo el papel de las ONG'S en la colisión de la problemática analizada.

3.1 El Proceso de Socialización.

Se llama socialización al proceso de aprendizaje social mediante el cual se adiestra o se inserta al niño en las actividades, creencias y conductas propias de su cultura dentro de la sociedad.

El proceso de socialización, asegura que los nuevos miembros de una sociedad, los jóvenes y los niños aprendan lo que la sociedad tiene que enseñarles sobre como deben desenvolverse en el mundo y tratar a otras personas.¹⁶

¹⁶ Giner, Salvador, Las socialización: Lección de Sociología ver. 1985 p. 135.

Refiriéndonos a la niñez trabajadora en la calle, el proceso de aprendizaje es permanente en la sociedad, de manera muy particular durante sus primeros años, siendo durante la infancia cuando más clara se ve la naturaleza de la socialización, el cual en su carácter de aprendizaje, se evidencia cómo un proceso de interiorización normativa. En la niñez trabajadora en la calle, ésta interiorización paulatina de la calle, que es en gran medida donde se moviliza gran parte del día, le sigue a sus bases biológicas y fisiológicas de la niñez que incluye una enorme plasticidad.

La situación de éstas niñez, amerita un seguimiento ya que será ésa persona adulta que surgirá mas tarde dependiendo en gran medida del tipo de socialización que reciba tanto en su familia cómo en la calle que es el lugar donde mayormente se desenvuelve su vida. Debe tenerse presente que todo niño, desde que éste inicia la identificación del mundo, percibiéndolo hasta el momento en que descubre la existencia de objetos exteriores, indica que durante ésas fases, ya existe para él socialización, la cual irá en aumentó a medida que crezca; siendo en las primeras fases de socialización, en la que tiene mucho que ver la familia, cómo primer agrupo de integración, interiorizando un código moral; por lo que éste proceso de transmisión moral y cultural se realiza con la interacción del niño con la madre y el padre, luego con sus hermanos, parientes, amigos de la familia, y compañeros de la calle.

La niñez trabajadora en la calle, poco a poco, mediante castigos y premios con la familia, como el primer grupo de ésta niñez, comienza a moldear su personalidad. Según su propia realidad, sus valores y su imagen del mundo, se le transmiten normas y técnicas de conducta, se le enseña a aceptar una estructura social y familiar determinadas; a su vez cuando ésta niñez haya interiorizado estos esquemas, debe esperarse que caodyugue al mantenimiento de la cultura y de la estructura social y familiar que desde pequeño ha ido recibiendo. Se debe tomar en cuenta que en esas primeras fases de socialización, no acaba con el grupo familiar; máximo cuando se trata de niños trabajadores en la calle vendiendo en la calle, coadyuga al mantenimiento de su estructura familiar; solamente que en la medida, ésta niñez se mantenga en ésa situación, los agentes de socialización surgen de todos lados, teniendo entre otros a la escuela, la radio, la televisión, la prensa, ya que éstos envían gran cantidad de información cargada de valoraciones y rasgos culturales, no dejando a un lado, esa propaganda política que en gran medida es alienante y es transmitida por los medios de comunicación.

El tema de la interiorización y transmisión de la cultura, debe ser enfocado con ayuda de la psicología social, la sociología, la ciencia política, etc.; ya que las conductas de un sector como es la niñez trabajadora en la calle deben ser entendidas como inculcadas por sus miembros mediante el proceso

de aprendizaje de la cultura y subcultura a la cual anteriormente hemos llamado socialización.

En general, a través de la socialización, la niñez trabajadora en al calle, es incorporada a mundos y submundos específicos, y se van haciendo personas asumiendo en su individualidad las formas de vida, pautas, actitudes, expectativas de la sociedad o grupo en el que se desenvuelve en su vida cotidiana, proceso que les permitirá proceder y actuar de manera coherente, con las exigencias y requisitos exigidos por la sociedad y grupo, de ahí que la socialización en su familia y lugar en que vende su mercancía, la escuela y otros, serán los que le exigirán una manera determinada de comportamiento, ya que son estos agentes socializadores entre otros los moldeadores y formativos de su personalidad.

Es importante expresar que en condiciones normales la socialización de los niños trabajadores en la calle, empieza en el hogar, en la familia, los padres, los familiares más cercanos, son los encargados de este proceso de socialización primaria, de hacerlos miembros inyectándoles en ellos los valores, las conductas las creencias religiosas, etc.; propios del grupo, enseñándoles a comportarse diferenciadamente cómo hombres y mujeres, adquiriendo una doble identidad de miembro del grupo y de género.

Es importante que dentro de la socialización se vayan asignando roles y tareas que realizarán en la sociedad, de ahí que por medio de la socialización sexual, la niñez va adquiriendo esa identidad de hombre y mujer, identidad que se desarrolla y que tiene mucho que vr condicionamientos biológicos y físicos. De la manera anterior, vemos la importancia que representa el proceso de socialización en la niñez trabajadora en la calle, siendo evidente el enlace de muchos aspectos que hoy en día requieren de atención, ya que juegan un papel importante para los futuros hombres de la sociedad.

3.2 Factores Sociales

La situación de la niñez en la calle se plantea como un problema típicamente urbano y actual. Esto no niega que en décadas anteriores, hayan estado presentes pero no de manera tan aguda. Este fenómeno tiene lugar en la medida en que se han ampliado y profundizado la pobreza de la familia en el contexto de la crisis global en la sociedad salvadoreña.

|En el marco de dicho contexto, como productos del empobrecimiento masivo, de las migraciones inducidas y del acelerado crecimiento urbano en el área metropolitana de San Salvador, del retroceso de las oportunidades de empleo y del adelgazamiento de determinadas funciones estatales, es que emerge, como nuevo protagonistas de la crisis, el en la Calle".

Es decir, que existen factores que determinan en gran medida el aparecimiento de los niños y niñas de la calle.

En la última década en El Salvador, sobre todo durante el periodo del conflicto armado, se dieron violaciones a los derechos humanos, específicamente a los derechos de la niñez, que fue de los grupos de la población que mas sufrió en la guerra civil, después de finalizado el conflicto.

Es generalmente aceptado que el conflicto armado tuvo su origen en la estructura social por la injusta distribución de la riqueza nacional, la concentración de las tierras en pocas manos, y la poca seguridad social para la mayoría de la población; estas causas que en el momento junto a otros factores socio — políticos dieron origen a la guerra, aún siguen latentes.

El Estado, está en la obligación de proteger y hacer que se respeten los derechos de la población, principalmente la de los menores, y así lo dicta el art.

1 de la Constitución de la República al establecer: "El Salvador reconoce a la persona humana como origen y fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y el bien común.

Así mismo reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción.

En consecuencia es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social»

Al respecto se afirma que el Estado, no le ha dado al área social la importancia gubernamental que principalmente busque satisfacer las necesidades de empleo y de ingreso de amplios sectores sociales, que contribuyen a aumentar el acceso a los servicios de educación, salud y vivienda.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su art. 31, establece del derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Además a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciar oportunidades apropiadas en condiciones de igualdad, de participación en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento, parece no tener mayor sentido en la realidad de los niños y adolescentes que trabajan, sus padres y responsables poseen un modelo de niñez que no asigna la importancia debida a la educación y al esparcimiento formativo.

La mayoría de los padres declara que los hijos deben realizar tareas domésticas en el hogar, porque es "una obligación o un deber ayudar a la casa". Para muchos de los niños que trabajan por alguna remuneración, este trabajo no les exime de colaborar al interior del hogar. Por lo tanto, estos niños se ven enfrentados a una doble responsabilidad que limita sus posibilidades de lograr un mejor aprendizaje de los contenidos escolares, lo que los irá progresivamente alejando de la escuela.

En relación a las tareas domésticas realizadas en apoyo de la generación de bienes y servicios no mercantiles para la reproducción del hogar, se observa claramente una especialización por género que condiciona la socialización de la niñez. Las tareas que se realizan al interior de la vivienda (de cuidar niños, ayudar en la cocina, lavar trastos) son realizadas mayoritariamente por la niñas; mientras que las tareas fuera de la vivienda que requieren de mayor fuerza física (de acarrear agua o traer leña) son predominantemente realizadas por>los varones.

En general, ver televisión parece ser la práctica de recreación más importante e intensa, situación que debe ponerse de relieve por el nivel de influencia socializadora que tiene, aprovechable para implementar programas educativos y el fomento de valores y principios.

La lectura de libros no escolares es ocasional entre los que estudian y en los otros grupos. Asimismo, no existe la práctica de ir al cine. Ambas situaciones son explicables si se considera la precariedad económica de los hogares entrevistados y el poco desarrollo del hábito de lectura que aún persiste en El Salvador.

¿Por qué trabajan los niños en El Salvador?. La respuesta a esta pregunta puede parecernos una verdad, ya que los resultados que arroja la investigación indican que el motivo más poderoso que conduce a los niños y adolescentes a incorporarse al trabajo es el bajo ingreso familiar que caracteriza a los hogares pobres.

Sin embargo, y a pesar de la evidente causa económica, no se puede dejar de señalar que la decisión de incorporación al mundo del trabajo y el abandono de la escuela está también condicionada por un conjunto de actitudes que reflejan la valoración de la escuela y el complejo proceso de transición en que los niños y adolescentes comienzan a asumir la responsabilidad de mantenerse y de contribuir al sustento del hogar.

3.3 Factores Económicos

La mayoría de niños y niñas que trabajan provienen de hogares dirigidos por mujeres, es decir; es un resultado directo de ese fenómeno que conocemos

como machismo y que tiene como escuela la paternidad irresponsable. Los hogares dirigidos por mujeres son los hogares en donde se reclutan más a niños y niñas que trabajan prematuramente.

Por el conocimiento del fenómeno del trabajo infantil urbano, se sabe que por cada niño que está trabajando en las calles, o en los mercados hay un hogar incompleto.

En hogares donde es mayor el número de niños que de adultos, las posibilidades de trabajo infantil son mayores. Por el contrario, donde hay más adultos las posibilidades de que los niños trabajen son menores.

Los niños trabajan en actividades propias de la economía informal y es paradójico, y es retrato de cuerpo entero el tipo de economía de la sociedad que se ha implementado, como es posible que una sociedad propicie el trabajo de seres de corta edad a la par que propicia el desempleo de adultos. La economía informal urbana es un inmenso contorno en donde los niños y niñas pueden encontrar formas de calmar el hambre. De esta manera el trabajo infantil se ha convertido en una estrategia para no morir de hambre ¹⁷

_

¹⁷ Trabajo Infantil y niños y niñas que viven en la calle. Ricardo Arturo Quiñonez.

3.4 Factores Políticos

Mientras los avances de la normativa internacional proporcionan parámetros para la mejora o transformaciones radicales en la legislación interna de cada país (las iniciativas, traducidas en planos de acción, abren espacios para revisiones en la estructura y en el funcionamiento de las organizaciones ligadas a las políticas públicas y al propio movimiento social.

Fue precisamente eso lo que ocurrió en el área de la promoción y defensa de los derechos de la niñez y del adolescente a partir del Año Internacional del Niño (1979) y del año Internacional de la Juventud (1985). ¹⁸ En la medida en que la ratificación por nuestro país de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, implicó una adhesión a la doctrina de la protección integral, mientras que la totalidad de los países de la región centroamericana continuaba manteniendo en su ordenamiento jurídico interno legislaciones de menores basadas en la ella misma doctrina de la situación irregular.

La doctrina de la situación irregular, es la expresión jurídica del modelo latinoamericano de segregación social. Modelo este que, a lo largo de nuestra evolución histórica, acabó generando dos infancias: la Infancia escuela-familia-comunidad y la infancia trabajo-calle-delito.

¹⁸ Niños y Niñas de la calle Antonio Carlos Gómez de Costa. 1997

-

De lo antes expresado podemos ir visualizando algunos de los factores políticos que inciden en la educación, encontrando entre éstos el interés del proselitismo político en el sentido d que los créditos internacionales destinados a la educación, estos bien son o no aprobados con la rapidez del caso dentro de la Asamblea Legislativa.

Así también tenemos, no debemos de olvidar cómo un factor que incide e indica el rumbo de la educación como es el modelo socio-económico, quiérase o no el sistema educativo se encamina paralelamente al desarrollo de dicho modelo económico, pero la realidad refleja que dicho modelo no proporciona la atención, pero la realidad refleja que dicho modelo no proporciona la atención ni las condiciones adecuadas que garanticen el pleno y eficaz desarrollo de la educación; como otro factor incidente podemos mencionar el acondicionamiento de la ayuda exterior hacia nuestro país, ya que dentro de las relaciones sostenidas entre gobiernos, en el caso nuestro, con tal que la ayuda llegue a nuestro país, se aceptan las condiciones que nos imponen teniendo entre éstas, las distintas políticas educativas a seguir dentro del respectivo sistema de educación de la nación.

Al optar por la Política Nacional de Atención al Menor nuestro país, ha dado un salto cualitativo en el movimiento social a favor del niño, que tenía como núcleo los segmentos históricamente ligados al enfoque niños y niñas de

la calle. Con la PNAM se da un paso decisivo en el sentido de romper con la óptica y la forma de acción que, hasta entonces, los había caracterizado: por un lado, una óptica que no pasaba por la perspectiva jurídica y, por el otro, una forma de acción limitada a las alternativas comunitarias de atención.

Ahora, con el advenimiento de la doctrina de la protección integral, la mirada pasa necesariamente por la perspectiva del derecho y la acción debe confrontarse con el desafío de intervenir sobre las políticas públicas en el sentido de ampliarles a cobertura y mejorarles la calidad.

Para que esto ocurra, ya no basta limitar la postura alterativa a los cambios en el panorama legal. Es necesario ir más lejos. Es necesario actuar también en el sentido de promover un amplio y profundo reordenamiento institucional del área de atención a la infancia.

3.5 Razones del Trabajo Precoz

La decisión para que la niñez de un grupo familiar trabajen, está fuertemente relacionada con las carencias y estrategias de sobrevivencia a que se ven sometidas las familias¹⁹ a las que pertenecen. En El Salvador, por ejemplo, la

¹⁹ Concebida como aquella organización primaria ligada por parentesco, que es básica para la reproducción fisiológica y la socialización de los individuos. Considerando que la mayoría de los hogares (grupos que comparten una misma residencia) están constituidos por algún tipo de familia, en el texto se

utiliza indistintamente familia y hogar.

crisis sociopolítica en los años ochenta provocó un fuerte deterioro en los ingresos reales de los hogares y una, emigración masiva que desarticulo la organización familiar existentes.

Esta situación ha modificado sustancialmente al papel de la mujer en la familia salvadoreña, sobre todo en los hogares mas pobres del área urbana, debido a que se ha visto obligada a participar mas efectivamente en el mercado laboral, con el fin fortalecer el exiguo presupuesto familiar, Este nuevo rol de la mujer en los hogares urbanos pobres ha provocado graves distorsiones en la convivencia familiar. La reducción de su participación en las labores domesticas de reproducción ha tenido resultados negativos en los hijos, propiciando la adopción de conductas disfuncionales, sobre todo en los adolescentes. Esto, junto a una transformación socio cultural materializada en el cambio de leyes que en el pasado impedían a la mujer tomar decisiones que violentaran el concepto de familia tradicional, ha redundado en que la familia contemporánea la formación y la consolidación de los niños y adolescentes cada día se vuelve más compleja.

La familia actual, sin embargo, no debe verse solo como unidad socializadora y formativa, sino también como unidad económica. Por esa razón las decisiones que se toman en torno a la educación y el trabajo de la niñez

normalmente giran alrededor de las necesidades de reproducción al interior del hogar y hacia fuera en consonancia con la realidad cambiante de la sociedad.²⁰

En febrero de 1992, el gobierno y el FMLN firmaron los acuerdos de paz para terminar con una guerra civil que duro por aproximadamente doce años con el resultado de 75,000 muertos aproximadamente. Los efectos de esa violenta guerra civil fueron extremadamente amplio, con la tortura," desapariciones y matanzas que fueron algo común. La niñez, tanto como las personas adultas siendo testigos de violencia extrema. Comunidades enteras fueron destruidas o desbaratadas, los niños y las niñas fueron separados de sus familias y una gran cantidad de personas se movilizo a las ciudades. El 55% del total de la población vive ahora en las zonas urbanas de San Salvador.

Muchos de los niños y niñas afectados por la guerra continúan sufriendo, y la situación se empeora con la limitada disponibilidad de servicio para satisfacer las necesidades básicas, la falta de reconocimiento de sus derechos como seres humanos, la rotura de los valores basados en el respeto hacia si mismo y hacia otras personas. Todos estos factores hacen de los niños y las niñas un blanco fácil para la delincuencia, prostitución y adicción a las drogas entre otros.

²⁰ Los niños que trabajan, Murenos, Jaime

En general, los niños y niñas son considerados no como sujeto sino como objetos que pertenecen a sus progenitores, es por eso que estos pueden tratarles mal, golpearles. Por lo general, no tiene derecho a dar opinión sobre algún aspecto que dentro de la familia les afecten.

La injusta distribución de los recursos, la falta de programas sociales, la tendencia económica que favorece a un sector de la sociedad y no al mas necesitado, el alto desempleo, el incremento de los impuestos y otros factores han llevado a deteriorar las condiciones de vida de millones de personas. El salvador también posee una cultura altamente americanizada y materialista aun entre las personas mas pobres, la posesión de un televisor parece ser una fuente importante de estatus, pero esto sirve para exponer aun mas a las personas pobres a expectativas irreales de posesión materialista y por lo tanto a incrementar aun mas sensación de depravación y alienación de la sociedad.²¹

El rápidamente crecimiento de niños y niñas trabajadoras, considerada producto de una estructura social y económica que es injusta, ya que los niños y niñas están tratando de ayudar a incrementar el ingreso familiar a fin de que ellos, ellas y sus familias puedan sobrevivir.

Muchos niños y niñas trabajadoras no tienen oportunidad de ir a la escuela, aun menos de jugar con otros niños y niñas. La mayoría de la niñez trabajadora

-

²¹ William Pleytez. Trabajo Juvenil v Educación en El Salvador

opera en el sector informal, vendiendo dulces, periódicos, frutas, limpiando ventanas de automóviles, recogiendo basura para reciclar, o transportando los productos en los supermercados entre otras actividades.

En El Salvador, la educación no es gratuita y aun en las escuelas oficiales se necesita pagar una pequeña cuota voluntaria y costear los uniformes, libros, equipo y otros, Muchas familias no pueden costearlos.

La mayoría de la gente considera a los niños y niñas trabajadoras como ayudantes" mas que como trabajadores; sectores mas conservadores consideran que los progenitores de estos niños y niñas abusan de sus derechos al no permitirles jugar y estudiar, como pueden hacerlo los niños y niñas de familias acomodadas. 22

La niñez que vive en la calle; es decir, aquella que vive y trabaja en la calle, tiende ser marginada. La mayoría de estos niños que viven en la calle provienen de familias desintegradas. Muchos y mucha empezaron este estilo de vida cuando tenían menos de 10 años de edad. La manera en que viven es la única que conocen para sobrevivir.

Algunos y algunas realizan trabajos honestos como acarrear agua, llevar mensajes, cantar en los buses, etc. además de robar y mendigar.

²² William Pleytez. Trabajo Juvenil y Educación en El Salvador

3.6 Relaciones Familia-Escuela

Los numerosos discursos oficiales de la sociedad civil reclaman responsabilidad familiar en la educación y en la formación de sus hijos. Generalmente se evade o se oculta la responsabilidad institucional del Estado.

Porque casi todos los maestros no sólo denuncian la crónica negligencia de los padres, sino que atribuyen principalmente a aquellas los fracasos de sus hijos en su vida escolar. El señalamiento de la familia como la gran responsable del bajo rendimiento, la indisciplina o la repitencia de los niños, en efecto, ha constituido desde siempre un enorme lugar común.

La posición familiar suele ser percibida por muchos educadores como defectuosa, es decir, comúnmente errada, ambivalente, irresponsable, obsoleta, patógena, ignorante de las "verdaderas necesidades" de sus hijos e indiferente a sus dificultades de aprendizaje.

Pero son muchas las familias que refuerzan esta postura de subordinación, al depositar en la escuela todas las responsabilidades y todas las prerrogativas en la educación y en la socialización de sus hijos.

Cada vez se detecta algún problema en el comportamiento o el rendimiento de algún alumno, pensamos de inmediato que alguien tiene por fuerza que ser culpable. Y se dirige la mirada escrutadora a los dos únicos

lugares imaginables como fuente de problemas en la escuela: el niños mismo o... su familia. ¿Dónde más podría estar la causa?.²³

Dicho de otro modo, los niños no se adaptan y fracasan en la escuela porque están engreídos por su familia, no lo toman en cuenta, están influenciados por modelos negativos de conducta familiar, porque sus padres no representan ningún modelo verdaderamente influyente y otras.

En una genuina fatalidad, haga lo que haga, sea como sea, viva como viva, nazca donde nazca, desde una lógica como ésta, la familia siempre tendrá la culpa.²⁴

Si pensamos que estas características, entre otras ya mencionadas, son causa de comportamiento inadecuados en la escuela ¿tendremos que devolver a los niños a sus casas hasta que sus padres corrijan su condición estructural, mejoren sus ingresos para recuperar la serenidad perdida, se reconcilien con su cónyuge? ¿Tendremos que resignamos a ofrecerles una educación y un trato de segunda categoría, esgrimiendo el argumento de sus limitaciones sociales y familiares? ¿Es acaso imposible esperar una respuesta exitosa de la mayoría de los niños de otros países en su vida escolar, hasta que corrijamos como país nuestros viejos y terribles males históricos?

 ²³ Trabajo Infantil Educación y Democracia en América Latina. Walter Alarcón
 ²⁴ Trabajo Infantil Educación y Democracia en América Latina. Walter Alarcón

De aquel espacio físico llamado aula — son usualmente monótonas, rutinarias, compasivamente sobredemandantes, desprendidas de una currícula carente de utilidad práctica, de pertinencia cultural y de sentido histórico.

Es el carácter de esta tarea el que define en el aula relaciones humanas marcadas constantemente por una emoción de aburrimiento, angustia o rabia en todos los actores de este drama.

Las relaciones que establecen los maestros con los alumnos suelen ser casi por definición una relación de subordinación: Uno es el que manda, los otros son los que obedecen, el maestro es el que sabe, los alumnos son los que no saben. Más aún, asumimos que el control del movimiento y la comunicación de los alumnos son dos impulsos vitales de primer orden en este período de la vida — como pre-rrequisito para cumplir la misión en las aulas, todos quietos, todos callados.²⁵

Claro está, ejercer de este modo, dicho rol implica un trato hacia el alumno inevitablemente rígido, distante, represivo, basado en la desconfianza, con diferencia de grados y matices, pero básicamente directivo y controlador. Y además está decir que un trato de esta calidad, cuando no genera sumisiones exasperantes o depresiones crónicas, provoca rebeldías y resentimientos.

_

²⁵ Camilo García. Realidad y Utopías de Niños y Adolescentes P.

Esto exige a los educadores entre muchas otras cosas, dejar de invadir el espacio familiar, con tareas y responsabilidades que corresponden al ámbito escolar.

3.7 Importancia de la Recreación en la Niñez.

Es innegable la importancia de la recreación como medio para desarrollar las capacidades físicas e intelectuales de la niñez así como para el desarrollo de los valores potencialidades individuales, salud mental y sociales. En este sentido, la recreación no solo es un derecho de la niñez, sino que también juega un rol importante en su formación. La oportunidad de la formación de la niñez depende o está condicionada por la presencia o ausencia de despacio en los diferentes entornos en los que se desenvuelve, es decir, su comunidad o vecindario, la escuela y la misma vivienda.

Otros aspectos que limita la actividad de recreación es la sobrecarga ocasionada por las responsabilidades no vinculadas al estudio y la realización de tareas domesticas de reproducción, así como las generaciones indirectas de ingresos tales como: recoger leña y acarrear agua.

La marginación, la carencia de oportunidades y la posición social de las familia, como expresiones de pobreza, hacen que la niñez de ambos sexos, especialmente de las áreas urbanas pobres, utilicen su tiempo de diferente

manera²⁶: largo tiempo viendo televisión, varias horas en las calles, pero sin embargo, esto es parte del derecho al descanso y al esparcimiento al que tienen goce y derecho la niñez, de acuerdo al art. 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ciertamente, en las áreas urbanas pobres, las calles son utilizadas para juntar ante la carencia de parques o zonas comunitarias debido a la estrechez del espacio domestico y el uso intensivo que se da al mismo en labores propias de reproducción y descanso.²⁷

Desde una perspectiva socioeconómica, el problema de la pobreza en las familias es producto de la concentración de la riqueza en un pequeño grupo de la sociedad, y evidencia que el modelo de desarrollo del país no se ha orientado a la construcción de procesos de equidad social. Esto obliga a los niños y adolescentes a asumir parte de la responsabilidad de generar ingresos para la sobrevivencia del grupo familiar. Esta situación tiene costos inmediatos al negarlas a la niñez el derecho a la educación y de largo plazo al reducir la capacidad de obtener empleo de calidad en el futuro, debido a la falta de formación, perpetuando así los factores de persistencia que generan pobreza. De ahí que con justa razón se pueda afirmar que una buena parte de los costos de la pobreza en El Salvador corre por cuenta de los niños y adolescentes que trabajan.

 ²⁶ Si somos trabajadores Richard Quiñónez
 ²⁷ Trabajo Infantil Juvenil y Educación en El Salvador. William Pleytez

3.8 Presupuesto Escolar

En opinión de los educadores, todos los niños deben estar en la escuela hasta los 15 o 16 años. Pero, ¿qué ocurre si las escuelas son escasas y están mal equipadas? Y ¿qué pasa si las familias son tan pobres que incluso los pequeños ingresos aportados por los hijos son esenciales para cubrir las necesidades básicas de la vida? ¿Qué hacer cuando los niños han perdido a uno o ambos progenitores? ¿Con quién vivirán? Incluso allí donde las organizaciones no gubernamentales y de otro tipo han establecido escuelas en las zonas de bajo ingresos, existe un número considerable de niños que no pueden permitirse asistir a ellas. Otros en situaciones similares desean trabajar, o al menos se sienten suficientemente maduros para desempeñar el mismo trabajo que los adultos.²⁸

Los expertos en material de educación se preguntan frecuentemente: "tHasta qué punto los niños trabajadores desean realmente ir a la escuela?".

La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos celebrada en Jomtien (Tailandia) en 1990 proclamó la necesidad de utilizar enfoques diversificados y flexibles dentro del sistema nacional unificado de educación primaria. Para lograr la meta de una educación primaria de calidad para todos, el sistema educativo debe ser objeto de profundas transformaciones para esperar viejos y nuevos problemas.

.

²⁸ Estado Mundial de la Infancia, Carol Bellamy, 1997 P.

Como consecuencia de la crisis financiera del sistema educativo de muchos países en desarrollo, ha tenido lugar una disminución de los salarios y del prestigio de los maestros, especialmente en la enseñanza primaria. De este modo, se ha producido también un descenso del nivel de calidad profesional de los maestros que se incorporan al sistema escolar. Muchos se han visto obligados a abandonar la enseñanza o desempeñar un segundo o tercer empleo, simplemente para sobrevivir. En estas circunstancias, muchos niños no ven la escuela como un lugar para ampliar sus horizontes, aumentar sus oportunidades o fomentar su potencial individual. Los maestros con ideas negativas deben renovar su formación o ser reemplazados. Los niños pobres, de las castas inferiores o trabajadores, son a menudo objeto de malos tratos y abusos físicos.

3.9 Necesidad de Reducir los Gastos Escolares de la Familia

Los gastos escolares son uno de los principales problemas de las familias pobres. Incluso cuando no hay gastos de escolaridad, existen otros múltiples costos: libros y materiales; uniformes y zapatos; transporte y almuerzo; por no mencionar la pérdida del ingreso del niño.

La educación básica necesaria para contrarrestar el trabajo infantil debe liberar de tales gastos a las familias pobres, pero la necesidad de recursos financieros van más allá de los costos de administración escolar. El déficit financiero Gráfico de la educación básica de los países en desarrollo debe solucionarse y es una cuestión de interés y responsabilidad mundial, particularmente por la pesada carga de la deuda externa que deben soportar tantos países en desarrollo.²⁹

La Convención sobre los Derechos del Niño, específica explícitamente en su artículo 28 que los Estados Partes deben fomentar y alentar la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo en su esfuerzos por garantizar el acceso a la educación de todos los niños. Las organizaciones internacionales se están orientando en la dirección correcta. El Banco Mundial ha incrementado de forma significativa sus niveles de préstamos destinados a la educación básica en los seis años transcurridos desde 1990. La UNICEF, por su parte, ha establecido como objeto a medio plazo la duplicación de su gasto en educación básica.

Existen signos de que también otros donantes bilaterales están empezando a conceder una mayor prioridad a la educación básica, aunque sea dentro de unos presupuestos generales de ayuda más restringidos. En mayo de 1996, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se comprometió a prestar ayuda a los países en desarrollo para reducir a la mitad la pobreza absoluta" y lograr la educación primaria para todos hacia el año 2015 como más tarde.

_

²⁹ Carol Bellamy. Fondo de la ONU para la Infancia

Aunque la ayuda externa sea importante, apenas representa el 2% del total del gasto destinado a educación primaria de los propios países en desarrollo.³⁰

Como es evidente, dar prioridad a la educación no es solamente una forma de combatir el trabajo infantil, es también una inversión económica significativa. Según el Banco Mundial, la inversión en educación en los países de ingresos bajos y medianos produce un alto rendimiento.

Las agencias internacionales y los bancos de desarrollo deben prestar el máximo apoyo posible a los esfuerzos nacionales destinados a conceder una absoluta prioridad a la educación primaria para todos. El UNICEF, junto con otras organizaciones internacionales, ha instado a los gobiernos de los países en desarrollo para que asignen el 20% de sus gastos presupuestarios a la educación y los servicios sociales básicos.

3.10 La Protección Social de la Niñez en el Marco de la Convención.

Al observar las estrategias de atención necesarias para el pleno desarrollo de la protección integral de la niñez en el marco de la Convención Internacional, las políticas de atención directa se subdividen en cuatro grandes grupos, a saber:

³⁰ Ibid P.

a) POLÍTICAS SOCIALES BÁSICAS:

Son aquellas cuyos bienes y servicios transferidos se consideran "derecho de todos y deber del Estado". Deben tener, por lo tanto, una cobertura universal.

b) POLÍTICAS DE ASISTENCIA SOCIAL:

No son consideradas derecho de todos y deber del Estado; por ende, no son universales. Las políticas de asistencia social se dirigen a aquellas personas, grupos o comunidades que se encuentran en estado de necesidad, o sea, incapacidad temporaria o permanente de cubrir por si mismos sus necesidades básicas.

c) POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL:

Las políticas de protección especial se destinan a las personas o grupos que están en situación de riesgo personal o social, o sea, que están amenazadas en su integridad física, psicológica o moral en razón de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad u opresión.

d) POLÍTICAS DE GARANTÍAS:

Las políticas de garantías de derechos están constituidas por un conjunto de mecanismos jurídicos e institucionales destinados a poner en práctica

las conquistas del Estado democrático a favor de las personas y grupos amenazados o violados en sus derechos.

Pertenecen a las categorías de la niñez merecedores de medidas especiales de protección (protección especial) en el marco de la Convención, aquellos que estuvieran, amenazados o violados en su integridad física, psicológica o moral. Algunos ejemplos.

- a) Niños víctimas de abandono y tráfico.
- b) Niños víctimas de abuso, negligencia y maltrato en la familia o en las instituciones.
- c) Niños víctimas de trabajo precoz, abusivo y explotador.
- d) Niños y adolescentes que hacen de las calles su espacio de lucha por la supervivencia e, inclusive, de vivienda.
- e) Niños y adolescentes víctimas de prostitución y otras formas de explotación sexual.
- f) Niños y adolescentes involucrados en el uso y tráfico de drogas.
- g) Adolescentes en conflicto con la ley.

En esa perspectiva, protección integral es asegurar a toda la niñez, sin excepción alguna, la supervivencia, el desarrollo personal y social y la integridad física, psicológica y moral, además de proveer medidas especiales de protección a aquellos que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles. Para eso se hace necesario la complementariedad y la convergencia

de las acciones en las políticas sociales básicas, en la asistencia social, en la protección especial y en las políticas de garantías de derechos.³¹

3.1.1 Aportes de las Ong's; en la Solución del Problema de la Niñez Trabajadora.

Organizaciones como las distintas ONG'S adoptan una estrategia dual, por un lado han puesto sus esfuerzos abogar mas por sus necesidades y derechos a través de los medios masivos de comunicación" para poner a la niñez trabajadora en la agenda publica" mediante el aprovechamiento de espacios en los medios de comunicación, seminarios, conferencias, etc. También denunciando el abuso infantil, demandado de las organizaciones del gobierno una acción más realista frente a los problemas que viven, coordinado con fuerzas nacionales y locales a fin promover la sensibilización y la defensoria social. Por otro lado, y en el ámbito de la población meta, busca construir alternativas para ofrecer mejores perspectivas de vida a la niñez con menores oportunidades y ayudarles a volverse mas protagónicos en su proceso de cambio.

Entre las ONG'S que operan en El Salvador para contribuir a paliar el problema de la niñez trabajadoras se destaca la institución Olof — Palme.

La ONG Olof — Palme lleva a cabo dos programas denominadas uno solidaridad" y el otro "cipotes y cipotas"; además realizan estudios e

³¹ Carlos Gómez de Costa. Niños y Niñas de la calle. 1997 P.

investigaciones en torno a la problemática de la niñez trabajadora. A continuación se incluye un extracto de un estudio de caso elaborado por la institución arriba mencionada.

Las figuras claves en el desarrollo de los programas son los educadores de la calle. Estos hombres y mujeres son quienes juegan el rol facilitadores de los procesos que buscan el cambio, tanto en el ámbito individual como en el de la comunidad de la niñez trabajadora, en la búsqueda de una identidad y de la respuesta a sus múltiples problemas, vacíos y necesidades.³²

Los educadores usualmente, con su experiencia de vida y cualidades personales son consideradas tan importantes como su entretenimiento profesional. Muchos han tenido alguna experiencia de trabajo cuando niños o niñas, aunque dentro de un grupo socioeconómico diferente del de los niños y niñas con los que ahora trabajan.

Inicialmente se examinan aspectos tales como: la edad promedio de incorporación de los niños y adolescentes que trabajan a las actividades laborales; las causas por las que, según los padres, comenzaron a trabajar sus hijos; y la determinación de quién supuestamente tomó esa decisión. Luego se hace una evaluación de la importancia que tienen los aportes monetarios de los niños y adolescentes que trabajan dentro del presupuesto de sus grupos familiares.³³

³³ Estudio de caso de la Fundación Olor-Palme Ricardo Alan Palme.

_

³² Ricardo Alam Palma. Estudio de Caso de la Fundación Olor Palme.

Por el contrario, todo indica que una política de eliminación progresiva del trabajo de los menores de 12 años y de regulación y profesionalización para los de 13 a 17, tal como lo sugiere UNICEF, está al alcance del país, bastando con que se le asigne la prioridad debida al problema.

Los y las educadores se identifican con los niños y niñas comprometidos con ellos y les proporcionan apoyo en sus comunidades. Creen en la capacidad de los niños y niñas de realizar cambio; respeto su estilo de vida pero trata e guiarles para que lo mejoren.

Estos niños y niñas tienen trabajos legales y socialmente aceptados, viven con sus familias, generalmente compiten unos con otros en sus negocios, y el dinero que ganan sirve principalmente para contribuir a satisfacer las necesidades de sobrevivencia de su familia.

CAPITULO IV

CONDICIONES LABORALES DE LA NIÑEZ TRABAJADORA EN LA CALLE

4.1 Antecedentes Históricos sobre el origen de los menores.

Históricamente, durante siglos, la minoría de edad, fue una situación que careció de importancia, puesto que se consideraba a ésta como la etapa en la que se encontraban quienes carecían de la aptitud necesaria para asumir las

funciones de adulto. Al menor de edad se le consideró por milenios sin una personalidad propia, diferenciada y sin un valor autónomo; por lo que carecía de un derecho que regulara su situación personalísima.

No obstante que la minoría de edad no transcendía al ámbito Jurídico, el período de la niñez fue considerado como una situación de desvalimiento a la que intuitivamente se organizaba una protección genérica, encaminada a salvaguardar la existencia de quienes afirmarían la presencia continuaba de la especie, de la familia o del grupo social al que pertenecían. El menor a lo largo de la historia no ha sido valorado y tratado de la misma forma, sino que por el contrario han existido comportamientos en distintos pueblos, que van desde la muerte o castigos corporales inflingidos a éstos.

En la antigüedad en las ciudades griegas de Esparta y Atenas, se contemplaba a los menores desde la perspectiva de un absoluto sometimiento a sus mayores, sin atribuírseles importancia alguna. Cuando nacía era examinado por una comisión de ancianos que determinaban su extinción, si no era idónea para desempeñar la futura condición de soldado o ciudadano. Es paradójico entonces hablar de un Derecho de Menores en la antigüedad, cuando se les privaba hasta del derecho a la vida.

En las tribus Tamala de Madagascar, la práctica del infanticidio surge del deseo de mantener el honor en la familia. Si el niño nacía de acuerdo al

calendario, en un día nefasto, se le eliminaba, porque estaba predestinado, a convertirse en un ladrón o traer desgracias al grupo familiar. En tiro y en Sidón se sacrificaba a los niños con el objeto de calmar la ira de los dioses. En Egipto, cada año se ahogaba en el Nilo a una jovencita para que el río desbordara y fertilizara las tierras. En tiempos antiguos, el infanticidio ejecutado por el padre se basaba en su derecho a aceptar al recién nacido o rechazarlo; así se eliminaban a la criatura si era una mujer o tenía ciertas incapacidades o mal formaciones. En el antiquo testamento, específicamente en los libros de Levítico capítulo veinte, verso del uno al cinco y Números capítulos treinta y uno verso diecisiete, encontramos pasajes que describen cuando los padres sacrificaban sus hijos al dios de los Amonitas moloc, y cuando el patriarca Moisés ordenaba a sus guerreros que matasen a todos los prisioneros de guerra, incluyendo los niños. En las sociedades orientales, el pensamiento osciló entre la negación de toda personalidad al niño y el deber de cultivar su espíritu, pero no encontramos garantías que aseguren su vida corporal.

En la época, de dominación romana, asume la familia una gran importancia, pero el hijo queda sujeto al paterfamilias, quien investido de una soberanía familiar y poder ilimitado era el administrador del patrimonio familiar y sacerdote del culto de su casa. La institución del paterfamilias es el símbolo de la negación de derechos a todos los miembros de su familia, y sobre todo, en el hijo. El padre ejerce sobre éste, a modo de un derecho de propiedad, derecho

de vida y de muerte. Dispone de su persona por todos los medios, incluso puede desprenderse del hijo, por vía de enajenación o de abandono, cuando le resulta una carga pesada, como podría hacerlo respecto de un esclavo o de una bestia. Respondía de las faltas cometidas por el hijo entregándolos al perjudicado, sino quería indemnizarlo de otra forma. Tenía la facultad de castigar corporalmente a su hijo. En resumen, la típica familia romana se presenta coma un organismo político donde la patria potestad supone poder y no deber hacia sus sometidos.

Durante los primeros siglos, la potestad personal, hizo del jefe de familia un verdadero magistrado doméstico, rindiendo decisiones sin número y pudiendo ejecutar sobre sus hijos las penas más rigurosas.

Tiene sobre ellos poder de vida y de muerte, puede emanciparlos a un tercero y abandonarlos.

El padre podía emancipar al hijo que tenía bajo su autoridad, es decir, ceder a un tercero, de esta manera se encontraba el hijo en una condición análoga a la del esclavo.

Por regla general el padre emancipaba al hijo en un momento de miseria, y en un principio efectivo, ejecutando una verdadera venta. A veces también lo entregaba a su acreedor, en señal de garantía.

Es indudable que el hijo no era un bien como el esclavo, pero si un instrumento de adquisición teniendo el valor que sus servicios pudieran prestar. El adquisidor se comprometía a libertario al cabo de un tiempo determinado.

En la edad media los niños se encontraban expuestos al abandono o la muerte. Hasta el siglo XVI, el infanticidio aparece como una práctica socialmente tolerada. Las mujeres de las clases dominantes no cuidaban personalmente a sus hijos, sino que los confiaban a una ama de leche, que usualmente vivía en el campo. Los niños eran criados por una o varias nodrizas y sirvientes domésticos, conociendo a su madre años más tarde. En las clases populares, el hijo era cuidado por la madre, quien también cuidaba al hijo de una familia rica; crecía en una familia numerosa y usualmente era colocado como sirviente o aprendiz a partir de los siete u ocho años.

En resumen, el niño era visto como un estorbo, una desgracia o una carga insoportable para sus padres.

En la edad media se trataba de establecer si el menor poseía suficiente "discernimiento" para distinguir el bien del mal, problemática que se inició en el derecho canónico y siguió con las prácticas jurisprudenciales de las ciudades italianas. Cuando se constataba el discernimiento, el infante podría ser

castigado con látigo o barillas. Tal ejecución era cumplida por los tribunales, en casos de delitos graves, y de lo contrario, por los padres o maestros. Los impúberes no eran penados, mientras los púberes podían sufrir destierros, cárcel o penas corporales, dependiendo de la gravedad de hechos que cometieran. Se reservaba la pena capital para casos de suma gravedad que el delincuente ejecutara con malicia, astucia, perfidia, sin poderse abrigar esperanza de enmienda. En general, a los menores se les imponía una pena extraordinaria reduciéndosele si se constataba que se trataba de casos de íntimas transgresiones.

Con el advenimiento de la revolución industrial en Inglaterra, desaparecen los talleres de producción artesanal y esta se tecnifica con el propósito de satisfacer la creciente demanda de países como España y Portugal que con el saqueo que realizaban en los territorios recién descubiertos adquirían riquezas y se dedicaban a comprar todo lo que sus ciudades necesitaban sin ocuparse en producir nada, esto originó que en Inglaterra cada día fuera necesaria más mano de obra, imponiéndose consecuentemente la práctica abusiva de incorporar a los menores a trabajo subordinado, comenzando a ser explotados en beneficio de una tercera persona, empleándolos en fábricas con jornadas de hasta dieciocho horas y bajo condiciones precarias de trabajo, originando que muchos menores en vez de

socializarse en condiciones propias de su periodo de formación envejecieran prematuramente.

Algunas características del trabajo de los menores en esas épocas son:

- a) Los menores se adaptan mejor a las fluctuaciones de la demanda, ya que estos pueden ser despedidos cuando disminuye la demanda de productos.
- b) La mano de obra de los menores es más barata lo cual disminuye el costo de producción.
- c) Los menores generalmente no gozan de prestaciones legales ya que son contratados ilegalmente.
- d) Los menores no pueden sindicalizarse.
- e) Los menores trabajan jornadas mas largas de lo normal sin protestas de alguna manera.
- f) Los menores trabajadores no gozan de previsión ni seguridad social.

En cuanto a los factores sociohistóricos, en nuestro país, que obligaron a los menores a trabajar; es necesario que nos remitamos al tiempo de la conquista española; en ese sentido tenemos que al consolidarse la dominación española en El Salvador se pueden identificar las siguientes características:,

a) En lo económico, la agricultura siguió siendo la base fundamental, ampliándose el cultivo de los productos indígenas principales, con la introducción de nuevos métodos e instrumentos de producción, tales como las bestias de tiro y carga, el arado, etc., e iniciándose nuevos cultivos, como seda, cáñamo, lino, etc., sin embargo de acuerdo con el país colonizador, la producción agrícola salvadoreña se recargó en uno o dos renglones, especialmente el añil.

- b) La estructura indígena de la tenencia de la tierra en común se resquebrajó como forma dominante, con la introducción de las nuevas instituciones españolas de propiedad. La tierra pasó a manos particulares por medio de diversas formas de concesiones o de posteriores compras, que sería la nueva forma dominante de propiedad agraria.
- c) En lo social, los niños que nacieron en esa época fueron engendrados en el periodo de la sublevación indígena, hijos de la violencia, concebidos con odio y miedo, ya que el rapto y violación de mujeres indígenas durante la conquista fue un fenómeno tan frecuente como el robo de alimentos, de joyas y de otros bienes; lo cual quedo confirmado con le juicio que se le siguió a Don Pedro de Alvarado en México en el año de 1529, en donde además de acusarlo de robos y violencias innecesaria con los indios se le acusó también de ultrajes de carácter sexual, además de asesinatos. Como consecuencia de esto los niños se enfrentaban al problema del rechazo tanto de sus padres como de los pueblos cuya sangre llevaban, impidiéndoseles un desarrollo integral de su personalidad.

En la época Colonial el papel que desempeñan los menores en las temporadas de las cortas de café 'es la de ayudar a sus parientes sean éstos

papás, tíos, abuelos, etc, a aumentar el número de libras de café cortado lo cual significa un aumento en la paga que cada quincena se recibe. Algunas veces se logra que los menores sean apuntados igualmente que los adultos, teniendo en consecuencia derecho a la ración diaria de almuerzo que se reparte a los cortadores compuestos de dos tortillas grandes una cucharada grande de frijoles y un puñado de sal. Cuando los menores no son apuntados, no tienen derecho a la ración, de comida y los adultos tienen que compartir con ellos su ración, cabe destacar el peligro que corren las hembras menores de edad, en cuando son perseguidas o acosadas por los caporales, mandadores y hasta por los propios dueños de las fincas que aprovechando su condición de supremacía económica violentan la libertad sexual de las menores sometiéndolas a traumas que las marcan de por vida.

Los menores trabajadores no tenían muchas perspectivas de poder forjarse un futuro halagador, puesto que prácticamente se convertían en sirvientes de los maestros, ya que por el deseo y la necesidad de aprender un oficio se obligaban a trabajar para ellos recibiendo a cambios donde vivir y una escasa alimentación y la enseñanza de un oficio, para luego convertirse en trabajadores asalariados del mismo maestro.

En resumen, los menores trabajadores pasaban de una explotación como sirvientes durante muchos años, a ser explotados asalariados, por muchos años más.

Según antecedentes históricos el fenómeno del trabajo realizado por la niñez no es nuevo ya que esta basado en el tradicional modelo exportador que requiere la incorporación masiva de mano de obra en la temporada de cosecha, propiciando un desplazamiento masivo de familias año con año en busca de los trabajos de cosecha, dicha modelo requiere de un trabajo simple, sin ninguna calificación previa de mano de obra, por la que la población puede ser analfabeta, y sin embargo funcional para desempeñar dicho trabajo; más que todo en la cosecha de Café donde hay una masiva incorporación de niños asociándose el modelo agroexportador descansando no en la contratación; sino en la utilización de la mano de obra familiar.

En donde los niños asumen tareas productivas mientras que sus padres logran asalariarse en unidades productivas capitalistas.

El modelo económico antes señalado provocó una sobrepoblación relativa de fuerza de trabajo ya que solo logra integrarse una mínima parte por lo que el resto tiene que buscar la sobrevivencia por su cuenta y riesgo.

De manera muy concreta se puede resumir que lo anterior es reflejo de la pobreza extrema en la familia siendo el modelo socio económico agroexportador; una de sus causas.

Durante el conflicto armado uno de los efectos de este, fue en la estructura demográfica siendo el caso de que la distribución de la población por área; la guerra promovió principalmente grandes desplazamientos de la rural a lo urbano transformando al país de una mayoría población rural a una mayoría de población urbana simultáneamente esto modifica la composición de los hogares en relación al número de personas por familia por vivienda, al número de hogares teniendo como jefe la mujer.

Después de la reciente guerra la desintegración familiar es aun mayor, muchos niños quedaron en completo abandono y ante la necesidad de sobrevivencia se han dedicado a cobradores de microbuses, vendedores de fruta, de periódicos, de dulces, etc. ³⁴

Para referirnos, a lo que son las condiciones laborales de la niñez; es necesario que tengamos e claro sobre aquella niñez trabajadora y que se desempeña en el Sector Formal (Sector regulado por el código de Trabajo) así como de la niñez trabajadora, la cual se desenvuelve en el sector informal,

-

³⁴ Si somos trabajadores, Podemos ir a la escuela. Ricardo Quiñónez

precisamente vendiendo en la calle, lugar donde no existe horarios, ni relaciones laborales, etc. Pero que sin embargo; partiendo de que se trata de actividades productivas muy limitadas debido a que son los hogares de estas niñez los que pobremente se benefician, por representar un poco mas de ingresos; observamos que no obstante de ser un sector informal se ejercitan ciertas condiciones y las cuales pueden ser objetos de análisis; entre estas podemos mencionar las siguientes y las que más adelante las abordaremos: A) Jornada Laboral de la niñez trabajadora en la calle y su incidencia en la educación; B) Ingresos Económicos, productos del trabajo en la calle, realizado por la niñez; C) Impacto en los hogares, de los ingresos económicos que aporta la niñez trabajadora en la calle y d) Salud y Seguridad laboral de la Niñez trabajadora en la calle.

Considerando de importancia el contenido de la convención sobre los Derechos del niño respecto a la protección social de la niñez y recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas proclamaron que la influencia tiene Derechos cuidados y asistencia especiales.

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de todos los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que la niñez, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; teniendo presente que la niñez por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Tomando en cuenta que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños son los que necesitan especial consideración, sin dejar en consideración, la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso de la niñez y la comparación internacional en todos, los países en desarrollo. ³⁵

El artículo 32 de la Convenci6n plantea al respecto:

"Los estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social".

La Convención fija una posición absolutamente clara y transparente ante el trabajo infanto — juvenil: la niñez debe ser protegido de toda forma de explotación y de todo aquello que pueda poner en riesgo su desarrollo integral.

-

³⁵ La Convención sobre los Derechos del niño desde Centroamérica. Radda Barnem. 1997.

Ante la eventual duda si la actividad laboral vulnera el desarrollo de la niñez desde la Convención no es necesario esperar a obtener evidencias irrefutables para luego definir acciones de protección. Se parte del interés superior del niño. La sola duda exige proteger a la niñez trabajadora frente a aquellas actividades laborales que evidente o incluso probablemente traben su desarrollo en los diversos ámbitos señalados en el artículo 32.36

En segundo lugar, la Convención sitúa en el mismo nivel de importancia los trabajos que puedan ser peligrosos, junto a aquellos que puedan entorpecer su educación y otros aspectos del desarrollo integral de la niñez. Lo que tenemos es una radical defensa del bienestar infanta — juvenil frente a todo el espectro de ocupaciones laborales que pongan en riesgo el desarrollo individual o social de la niñez.

En América Latina y El Caribe múltiples investigaciones, además del simple sentido común, sugieren que el trabajo infanto-juvenil realmente existente no es, en su absoluta mayoría, formador y creativo. En América Latina y El Caribe el trabajo infanto-juvenil es la forma más escandalosa de explotación a que están sometidos millones de niños y adolescentes.

Es ante esta situación que UNICEF para América Latina y El Caribe, coherente con una política sustentada en un enfoque de derechos y no de resignación a la

³⁶ Más Educación, mejores Escuelas, menos trabajo Infanto Juvenil. UNICEF

realidad, señala a la educación como la columna vertebral para ir recuperando a la niñez del trabajo que actualmente realizan.³⁷

Reivindicamos la educación escolar como el lugar preferente para la construcción de una infancia con iguales derechos y posibilidades, requisito ineludible para países que aspiren seriamente a un crecimiento económico más equitativo sustentado en instituciones más democráticas.

Así pues, ante el problema del trabajo infanto-juvenil, la respuesta puede sintetizarse en la frase "una educación de calidad para todos".

De acuerdo a nuestra constitución; referente al trabajo, vemos que en su Art.2; el trabajo es un derecho de las personas; por lo que dicho derecho es obligación para el estado protegerlo conservarlo y salir en defensa del mismo; en eso mismo orden; dentro del Capítulo II que hace referencia a los derechos sociales; sección segunda, sobre el trabajo y seguridad social; encontramos en el art. 37; que el trabajo es una función social, gozando de la Protección estatal; no considerándose artículo de comercio; así también el estado empleará todos los recursos que estén a su alcance; para que de esta manera, proporcione trabajo, asegurando a la familia las condiciones económicas de una existencia digna; dicho trabajo y de acuerdo a la constitución, estará regulado por un

_

³⁷ Más Educación, mejores Escuelas, menos trabajo UNICEF

código, el cual tendrá por objeto principal armonizar las relaciones laborales entre patrono y trabajadores.

Entre otros aspectos; considerados en la constitución referente al trabajo; es el contemplado en el art. 38 No. 10; que manifiesta que los menores de catorce años y los que habiendo cumplido esa edad; sigan sometidos a la enseñanza y los que habiendo cumplido esa edad; sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo; o sea que es una prohibición que toda niñez menor de catorce años se dedique a algún trabajo sea de cualquier índole; dando prioridad de esta manera a la educación de la niñez; sin embargo, cuando se considere indispensable para su subsistencia de los mismos o de su familia la constitución habla que puede otorgase una autorización (Autorización regulada en el Código de Trabajo) pero con el mínimo de Instrucción; obsérvese que nuevamente la constitución va protegiendo el derecho de educación a la niñez.³⁸

Para finalizar y referente al trabajo; la Constitución al hablar sobre la jornada laboral de los menores de dieciséis años; nos dice las horas laborales no podían ser mayores de ser horas diarias y treinta y cuatro semanales; existiendo además la prohibición del trabajo de los menores de dieciocho años cuando las labores sean insolubles o peligrosas.

_

³⁸ Legislación 8; Revista Judicial, Recopilación de Leyes Laborales. Corte Suprema de Justicia.

4.2 La Jornada Laboral de la Niñez Trabajadora en la Calle y su Incidencia en la Educación.

Según nuestro Código de trabajo, las jornadas de labores pueden ser diurnas y nocturnas; las diurnas, son aquellas que se encuentran comprendidas entre las seis y las diecinueve horas de un mismo día; y las nocturnas, son aquellas ubicadas entre las diecinueve horas de un día y las seis horas del día siguiente, y agrega que la jornada diurna ordinaria no excederá de 8 horas diarias, ni la nocturna de 7 horas; también este código en su art. 116 regula la jornada de trabajo de los menores y dice que no podrá exceder de seis horas diarias ni treinta y cuatro semanales, y prohibido que estos trabajen en horas nocturnas.

Pero en lo referente a la Jornada laboral, que desarrolla la niñez trabajadora en la calle es muy variada y depende de la situación de pobreza en que se encuentre su núcleo familiar y de la actividad de supervivencias a que dichas familias se dediquen; así será la hora en que comience el menor su labor ya que entre más tiempo invierta en las actividades laborales, mayor será el aporte que haga a su familia, por que además de ser una familia de escasos recursos también esta comprendida, la desintegración del hogar, siendo la madre mayoritariamente la responsable de la crianza de la niñez; también ésta no recibe estímulos gratificantes al desarrollo de su integridad física y moral, por

lo que se origina a la promoción de la vida en la calle y el desarrollo de actividades marginales de ingreso tales como la prostitución y drogadicción.

Algunos menores, trabajan media jornada, otras 8 horas, y exploraciones hechas por diferentes entidades existe una minoría que trabaja hasta diez horas diarias o más. Así podamos concluir que dependiendo la naturaleza de la actividad laboral así sería el tiempo que la niñez invierta a realizar su labor como por ejemplo en temporadas o épocas de siempre, el trabajo agrícola se prolonga; en las ciudades y actividades comerciales, formales e informales (marcados, empacador supermercado etc.), la jornada se a larga en coyuntura determinados, como en la navidad y demás días vacacionales. ³⁹

Es evidente que la niñez que trabaja tienen diferentes roles y son obligados a distribuir su tiempo entre actividades domésticas, estudio y trabajo, la consecuencia de un mayor grado de actividad es la falta de tiempo para el cumplimiento de las tareas escolares, así como otras actividades tales como el ocio, el esparcimiento y la recreación.

³⁹ Trabajo Infanto – Juvenil y Educación ene. Salvador. Carlos Briones

4.3 Efectos del Trabajo Infantil

El concepto de "trabajo" no es fácil de definir cuando se trata de niño o adolescentes. En muchas culturas los niños ayudan a su familia en los quehaceres del hogar desde edad muy temprana o trabajan en el campo en tareas agrarias, todo lo cual es parte del marco natural en que sé desenvuelven esas culturas, sin llegar a constituir estas actividades lo que estamos denominando "trabajo infantil", concepto que se aplica más bien aquellas labores desempeñadas por menores en condiciones más o menos regulares que les permite ganarse el sustento para si mismo y sus familias.

El trabajo infantil que nos interesa en esta ocasión es aquel que se origina en la necesidad que tienen muchos niños de ganarse el sustento para sí o para su familia, con más repercusión negativa en su desarrollo educativo social; cuando trabajan en condiciones de explotación y perjudiciales para su desarrollo físico y mental.

Cuando son menudo privados de deben trabajar en condiciones serviles, cuando se ven obligados a llevar una vida adulta prematura, condenados a un presente impropio de su condición de niños y a un porvenir incierto y amenazante.

En todas estas circunstancias, la causa del trabajo infantil es la pobreza⁴⁰. Se puede señalar que raramente los trabajadores infantiles perciben un ingreso que se aproxime siquiera al salario mínimo. A lo cual se debe añadir el hecho de que no suelen tener ningún tipo de prestaciones adicionales, ni están bajo el régimen de ningún sistema de seguridad social.

De otra parte, no existe relación alguna entre el número de horas trabajadas y sus remuneraciones. Cualquiera que sea la cantidad de horas trabajadas, la remuneración es la misma.

El trabajo infantil disminuye el costo de producción, lo que resulta ventajoso para los empleadores.

En necesario señalar que la comparación del ingreso de los menores trabajadores con el salario mínimo vigente en su país posee serias limitaciones que pueden conducir a su sobreestimación o subestimación. En efecto, tal comparación no contempla la irregularidad del trabajo o la inestabilidad en la percepción del ingreso, toda vez que su trabajo se inserta en el circuito informal de la economía, en el cual, por la naturaleza del mismo, la retribución no está asconjurada de antemano, ni percibe tampoco, por la misma razón, formas indirectas de salario de las que disfrutan los trabajadores del sector formal. Así, el ingreso del sector informal es altamente inestable. Pero es un hecho evidente

-

⁴⁰ Mario Espinoza Vergara. Los Niños trabajadores en América Latina.

que los niños que trabajan ilegalmente en el sector formal, siempre perciben un salario inferior al vigente para los trabajadores que actúan sobre la base de un contrato legal.

La mayoría de los ingresos que perciben los menores trabajadores a través de sus actividades en el calle va a parar como aporte al sustento familiar.

4.4 Impacto en los Hogares, de los ingresos Económicos, que Aporta la Niñez Trabajadora en la Calle.

Si bien trabajar tempranamente reduce el nivel de educación alcanzado, paradójicamente los ingresos que genera significan mucho para los hogares con niñez trabajadora, sino contarán con ellos, la incidencia de la pobreza aumentaría.

La niñez trabajadora en la calle acumulan, frente a quienes no trabajan, importantes pérdidas en años de educación, que ascienden a 2 o más años menos de estudio.

Como consecuencia, durante su vida adulta activa percibirán ingresos que serán inferiores.

Si bien, gracias al aporte de los ingresos que obtienen con ese trabajo gran parte de sus hogares de gran pobreza, de todas formas el impacto resulta poco significativo en el total de hogares pobres.

Existen además otros efectos negativos, como los tipo intergeneracional: dado el menor nivel educativo alcanzado, estos adolescentes constituirán familias más numerosas y con menor capacidad para generar ingresos, lo que elevará significativamente la probabilidad de que caigan en la pobreza y de que se trate de hogares cuyo bajo clima educacional generará adicionalmente menores logros educacionales de sus hijos⁴¹ Los promedios nacionales y que dan cuenta de las tensiones y dificultades que por diversas causas están enfrentando las familias (violencia intrafamiliar, y pobreza).

Las que se agudizan en este sector de la población cuyos recursos económicos y culturales son insuficientes para hacerles frente llevándolas a buscar diversos arreglos familiares que les permitan aminorar los impactos negativos de la pobreza o en el mejor de los casos superarlos⁴².

⁴¹ Documento de Política N° 1 Mayo/1996 UNICEF.

⁴² Uno de los supuestos que explican en trabajo infantil considera que la desintegración del núcleo familiar, así como las relaciones caracterizadas por la agresión y la violencia, pueden estar condicionando, junto con otros factores la incorporación temprana de los menores al trabajo (Feldman, 1998).

Así el ingreso que obtienen estos menores se destina a cubrir necesidades básicas del núcleo familiar (comida y ropa) y a la compra de útiles escolares; otras necesidades como el pago de renta tienen un peso poco significativo en la distribución de su ingreso.

Al parecer, la incorporación de los menores al trabajo no constituye en sí un hecho traumático ni para ellos ni para la familia.

Trabaja para contribuir al gasto familiar o para su propio sostenimiento y en menor medida por que les gusta o por influencias de amistades⁴³.

La participación económica de los niños tiene como base un consenso en el interior de estas familias, la coerción no constituye un factor definitorio en su incorporación temprana al trabajo y ambas partes (adultos y menores) lo consideran un "hecho necesario y natural"; baste con señalar que la gran mayoría (92%) de la niñez.

Los esfuerzos internacionales para combatir el trabajo infantil inevitablemente se concentran en los efectos nocivos del trabajo, por ejemplo: en el daño a la

_

⁴³ De acuerdo con un informe regional de UNICEF se ha visto que los niños relacionan el trabajo con la familia, la escuela, la independencia y la identidad: "Para algunos 1) El trabajo es parte de su función dentro de la familia; es un requisito para pertenecer a ella, no es opción, es una obligación. 2) El trabajo es una alternativa a la escuela; i la escuela es deficiente, el trabajo es visto como positivo y viceversa. La calidad de la escuela es lo que más cuenta, para una percepción positiva de los niños sobre la educación. 3) La independencia personal; el niño gana autonomía, dentro de un mundo familiar es restrictivo o regresivo en un sentido emocional, el trabajo se busca como una solución personal frente al control estricto de los padres" (Salazar, María Cristina y Walter Alarcón, Trabajo Infantil y Educación, problemas, prioridades y perspectivas, mimeo, 1998.)

salud física y psicológica de la niñez en los peligros de la violencia y abuso. Cuando el problema se enmarca como "peligroso", las intervenciones que buscan erradicar el trabajo dañino de la vida de la niñez parece apropiado pero el trabajo no es física ni psicológicamente tóxico en este sentido simple. Una imagen más completa del "problema" emerge al hablar con la niñez trabajadora mismo, quienes aunque reconocen mucho de los peligros, también creen firmemente en la necesidad de su trabajo y en el valor que trae aparejado para sí mismos y para sus familias.

La opinión internacional podrá juzgar que la niñez está siendo mal orientada pero las intervenciones tienen que partir de los sentimientos de niños y niñas, así como del conocimiento de expertos y la presión pública.

Existen las condiciones peligrosas en las que trabajan, el cansancio que les provoca cargar pesados bultos o las muchas horas de trabajo. Se hacen referencia a lesiones específicas o al peligro de accidentes. Es importante hacer notar que estas preocupaciones fueron expresadas aún más por grupos de niñas que de niños.

La vulnerabilidad al maltrato humillación y abuso fue también fuente de ansiedad para un buen porcentaje de los grupos⁴⁴. La niñez que trabajan están

.

⁴⁴ Yo también Cuento. DIF, UNICEF, PNUFID 1999.

más desprotegidos en caso de enfermedad o accidente que los adultos, siendo los más vulnerables lo que trabajan y estudian.

De la niñez que se dedican a trabajar de manera exclusiva esta protegido por algún sistema de seguridad social cuando se enferma; sin embargo, se reduce a en el grupo que trabaja y estudia.

Actualmente en El Salvador existe una mayor preocupación por legislar y reconocer los derechos de la niñez. Sin embargo la realidad no marcha al mismo ritmo que el Derecho. En verdad, las condiciones de trabajo de los niños y niñas son muy precarias, especialmente en aspectos tales como la atención médica y el pago del salario en caso de accidentes ocurridos en el lugar de trabajo. De ahí que con sobrada razón se pueda afirmar que en general las condiciones laborales de la niñez son peores que las de los adultos.

La mayoría de la niñez trabajadora de El Salvador se encuentran desprotegidos en términos de atención médica en caso de accidente laboral. En los casos de accidente de trabajo, únicamente asiste a un hospital pagado por la empresa, mientras que otros va al sistema hospitalario público o a instituciones humanitarias privadas.

En el grupo de la niñez que trabajan y estudian, en caso de un accidente de trabajo cuenta con asistencia en un hospital privado, otros acuden a hospitales públicos y a la Cruz Roja.

Un aspecto importante de destacar con relación a lo abordado en esta apartado, es que la legislación laboral salvadoreña obliga a los empleadores a continuar pagando el salario al trabajador en caso de que se rompa el contrato individual debido a enfermedad o accidente del trabajador. No obstante lo anterior, a un 43% del total de niños y adolescentes que trabajan, según datos de la encuesta, no se les continúa pagando cuando se incapacitan. Este porcentaje se eleva a 46% en el grupo de los que trabajan y estudian.

4.5 Salud y Seguridad Laboral de la Niñez Trabajadora en la Calle.

De conformidad al Art. 1 de la Constitución que reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado; se obliga en asegurar la salud a sus habitantes; lo antes expresado con llevó al legislador a que la salud formara parte de los derechos sociales de los habitantes, ubicándoles como tales en el capítulo II de la Constitución, es de tomar en cuenta que según el Art.65 Inc.1° Cn., que también las personas están obligadas a velar por la conservación y restablecimiento de la salud como bien público que es.

Ahora bien, ésa garantía y obligación por parte del Estado, consiste en la gratuidad de la asistencia tal y como se prescribe en el Art. 66 Cn., "El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos y a los habitantes en general....", así también, tomando en cuenta que la salud resulta

esencial para la conservación de la vida y la integridad física, deben de contarse con las medidas adecuadas, por lo que referente a ello, el Art. 67 Cn., manifiesta: "los servicios de la salud serán esencialmente técnicos. Se establecen las carreras sanitarias, hospitalarias, paramédicos y de administración hospitalaria", abonado a eso, el Estado se obliga a un control de calidad y al respecto el Art.69 lnc, 2° Cn., reza: "Asimismo el Estado controlará la calidad de los productos alimenticios y las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar".

Ya que la salud y los riesgos de lesión están íntimamente relacionados con las condiciones de trabajo. Una vez más esto fue planteado como un problema, especialmente en agricultura, pesca y manufactura de cohetes.

Mientras los menores en este estudio están consciente de muchos de los peligros en su trabajo, un tema recurrente no es tanto acerca del trabajo mismo sino acerca de la manera en que son tratados. Los niños y niñas se sienten vulnerables ante aquellos con mayor poder y autoridad. Ellos y ellas hablan acerca de gente que les intimidad, arrebata dinero, hace demandas irrazonables, desorienta, ridiculiza, humilla, golpea o abusa de ellos y ellas en otras formas. Las fuentes de abuso incluyen empleadores, clientes, policías, gente del público y otros niños y niñas. Las experiencias de los niños y niñas

fueron poderosamente moldeadas por su género y por las circunstancias de su trabajo.

El trabajo en la calle es también un contexto en el que la niñez trabajadora pueden sentirse muy vulnerables. Los niños y niñas que trabajan como vendedores, cargadores o lustradores de zapatos describen incidentes de humillación, intimidación y abuso, como ¡lustran comentarios de El Salvador y Nicaragua.

Los sentimientos de vergüenza por tener que trabajar no son un efecto del trabajo en sí mismo, aunque el daño psicológico es inmenso. Es una consecuencia de la manera en que la niñez trabajadora es maltratada y estigmatizada dentro de la sociedad.

Debemos estar muy conscientes de las muchas dificultades que enfrentan en su trabajo, y nuestros, comentarios consisten acerca de los peligros físicos del trabajo, explotación económica así como abuso y humillación. La significatividad de estos asuntos varía de acuerdo al género y ocupación de los niños y niñas. 45

Las condiciones peligrosas de trabajo fue la temática más comúnmente mencionada. Los grupos de niñas experimentaron esto como un problema aún más consistentemente que los niños. Para algunos las condiciones físicas del trabajo precoz la mayor preocupación.

-

⁴⁵ Perspectivas de Niños y Niñas sobre sus vidas laborales. Martín Woodhead. 1998.

CAPITULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DE LA NIÑEZ TRABAJADORA EN LA CALLE.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En los capítulos anteriores se han planteado elementos históricos y teórico - conceptuales en referencia a la problemática del derecho a la educación de la niñez trabajadora en la calle, con énfasis en el papel del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor como entidad encargada de la protección educativa, según el art. 357 del actual Código de Familia.

El presente capítulo muestra' la resolución obtenida de la investigación de campo como producto de la aplicación de una encuesta a una muestra de niños trabajadores, en la calle ubicado en el Mercado Central y el Mercado de Mayoreo La Tiendona. Así también se exponen los resultados de una entrevista con funcionarios o empleados de las instituciones ISPM, del Departamento de Personal del Ministerio de Trabajo y al Director del a Escuela República de Chile.

El contenido del capítulo sigue el orden de las preguntas establecidas en el cuestionario y la entrevista. Se incluyen los cuadros estadísticos y la interpretación de los cuantitativos obtenidos. Todo ello ha tenido de base por

comparar el logro de los objetivos, así como la verificación de las hipótesis establecidas en el Proyecto de la Investigación y en el correspondiente apartado, serán expuestas las respectivas conclusiones y recomendaciones, obtenidas de la investigación realizada. A continuación se exponen los datos obtenidos.

5.1 Resultados del a Entrevista a Niñas y Niños Trabajadores en la Calle.

Cuadro N°. 1

Género de los menores entrevistados.

Género	No.	%
Masculino	25	66
Femenino	13	34
Total	38	100

Según los datos recabados en este cuadro podemos determinar que son los niños los que tienen mas actividades laborales en la calle y que invierten mas tiempo en ello, ya que las niñas son las que realizan las actividades en puestos de venta que son fijos y cuido de la casa y de sus hermanos o sea domésticas pero que también representa un aporta en beneficio del hogar; por lo que está claro que concerniente a las responsabilidades familiares hogareñas; tanto los niños como niñas, según su género están colaborando de manera muy significativa.

Cuadro N°. 2

Edad de los Entrevistados

Edad	No.	%
7 a 10	11	29
11 a 15	22	58
16 a 18	5	13
Total	38	100

Como podemos observar que el mas alto índice de edades es entre los 11 a 15 años podríamos definirla como la época en la que el menor comienza a dar mayor capacidad para desenvolverse en la calle y poder desplazarse de una mejor manera solo pero siempre bajo el dominio de sus padres; en cuanto al menor de 16 a 18 ya es más independiente y mas experimentado toma un trabajo más estable o sea con mayorista de los mercados.

Cuadro N°. 3

Número de Miembros que Integran el Grupo Familiar.

Rango	No.	%
3 a 5	23	61
6 a 8	13	34
9 a 10	2	5
Total	38	100

Es el dato mas alentador por que el mayor porcentaje de miembros que integran la familia es el promedio y ya no numeroso, por lo que se podría considerar como un avance en la concientización en los factores sociales en el sentido que han resultado bastante efectiva la orientación sobre la planificación familiar que las respectivas instituciones ofrezca a través de distintos medios; y lo cual ayuda a un control demográfico.

Cuadro N°. 4

Presencia de los padres en el hogar.

Alternativa	No.	%
Mamá	12	31
Papá	3	8
Ambos	23	61
Total	38	100

En este cuadro es evidente que la desintegración familiar no es el factor primordial par que estos menores colaboren con el sostenimiento de las familias, sino que hay diferentes causas, como irresponsabilidad, bajos ingresos al seno familiar patrones culturales, etc.

Cuadro N°. 5

Tenencia de la vivienda familiar.

Opinión	No.	%
Si	23	61
No	15	39
Total	38	100

No obstante de vivir en casa propia, podemos decir que al espacio en el cual residen no es suficiente para poder estar en condiciones adecuadas, por lo que la mayoría de veces son los mismos padres los que inculcan a que los menores permanezcan en la calle y busquen sus relaciones sociales en ella. Otro aspecto es que los menores determinan casa propia pero sin tomar en consideración que esta no está cancelada en su totalidad así también, se refiere a cosas construidas a orilla de la vía férrea.

Cuadro N°. 6

Condición de Trabajo de los Padres.

Respuesta	No.	%
Mamá	14	37
Papá	5	13
Ambos	18	47
Ninguno	1	3
Total	38	100

En este cuadro la tendencia es que los padres de los entrevistados, están involucrados dentro de la misma economía informal; que los ingresos familiares no son estables ni regulares para poder solventar las propias necesidades, vivienda, etc. Por eso dichos padres involucran a los menores a las actividades que ellos realizan y porque los padres de sus padres así lo determinaron y solamente se esta dando el círculo.

Cuadro N°. 7

Asistencia a la escuela del grupo familiar.

Cantidad	No.	%
Un miembro	12	32
Dos miembros	16	42
Tres miembros	6	16
Cuatro miembros	2	5
Ninguno.	2	5
Total	38	100

El cuadro anterior refleja el gran interés del grupo familiar; por no formar parte del analfabetismo existente en nuestro medio; además, se observa la aptitud responsable por parte de los padres y familia en otorgarles la oportunidad de superación a sus hijos; y que a pesar de que los hogares afrontan muchas dificultades; siempre está presenta un dicho núcleo, un interés por la enseñanza escolar.

Cuadro N°.8

Asistencia a la escuela de la niña o niño entrevistado.

Asistencia	No.	%
Si	31	82
No	7	18
Total	38	100

El anterior nos indica un dato muy alentador, ya que es evidente la responsabilidad de los padres al enviar a sus hijos a la escuela; así también del sacrificio por parte de la niñez, al no poner su actividad de vender como obstáculo para no asistir a la escuela; por otro lado; un mínimo porcentaje no asiste; pero según la encuesta realizada; se debe a varios factores, entre ellos, tenemos, enfermedad, crónica, por que no les gusta la escuela, despreocupación familiar o por no tener recursos económicos.

Cuadro N°. 9

Nivel de escolaridad del niño entrevistado.

Nivel	No.	%
1° a 3° grado	12	32
4° a 6° grado	15	39
7° a 9° grado	8	21
Bachillerato	1	3
Ninguno	2	5
Total	38	100

Aunque el presente cuadro no es tan desalentador ya que el porcentaje de inasistencia es mínimo pero si se ha tomado en cuenta que hay un porcentaje grande que sobre pasan la edad, porque hay menores entrevistados que tienen 13 años y van a 3° otros de 11 años y van a 2° grado y no es que el menor no sea capaz, sino que en su mayoría lo sacaron a él y no termina el año escolar(deserción).

Cuadro N°. 10

Alfabetismo del entrevistado.

Respuesta	No.	%
Si	36	95
No	2	5
Total	38	100

Cuando se les entregó el cuestionario en que se basó la encuesta a los menores se veía en ellos la dificultad con que leían ya que no obstante de ir a un nivel de 40 grado en adelante se notaba la ausencia de fluidez con la que lo hacían.

Cuadro N°. 11

Apreciación de la venta en la calle como trabajo.

Respuesta	No.	%
Si	32	84
No	6	16
Total	38	100

Como podemos apreciar un total de 84% de los niños entrevistados, consideran que vender es un trabajo ya que de esa manera existe más de ingreso económico ayudando a subsistir y mantener el núcleo familiar: en cuanto al resto de los entrevistados consideraron que vender no es trabajo porque permanecen pocas horas, ayudándoles a vender a sus padres.

Cuadro N°. 12

Razones o motivos para vender en la calle.

Razón	No.	%
Ayuda a la familia	27	71
Para sobrevivir	8	21
Le gusta vender	3	8
Total	38	100

En este cuadro se refleja que la ayuda a la familia es de mayor prioridad ya que la mayoría de los entrevistados manifestaron que la razón de vender es producto de la escasez de recursos económicos que carece el núcleo familiar y en virtud de ello se ven en la necesidad de colaborar y por supuesto a aportar a la economía de su familia. Los que manifestaron tener, razones para sobrevivir estos tienen la misma motivación que los anteriores y en una minoría se observa una tendencia motivación a la actividad comercial.

Cuadro N°. 13

Horas de permanencia en la actividad de vender.

Horas	No.	%
1 a 5	13	34
6 a 10	19	50
11 a 15	6	16
Total	38	100

Tomando en consideración que las actividades comerciales en el mercado La Tiendona comienza a las 3 a.m. y en cambio el Mercado Central a las 6 a.m. esto determina en cierta manera la Jornada laboral del niño, además de su nivel de pobreza en el sentido de que mayor realidad tenga su grupo familiar son mas amplias las Jornadas laborales y por ende menos tiempo a las tareas escolares.

Cuadro N°. 14
El Producto de las ventas le queda al Menor.

Opinión	No.	%
Si	9	24
No	29	76
Total	38	100

Porque razón no: ayuda a la familia.

En este cuadro observamos que el mayor porcentaje de niños (76%)entrevistados aporta sus ganancias a ayudar a la familia, por lo que se puede deducir que este ha sido inducido a empezar a laboran a muy temprana edad y a

cargar con responsabilidades que no están de acorde a su edad evidenciándose, que es real el aporte económico que la niñez da al núcleo familiar; mientras que un porcentaje del 24%, de acuerdo a los datos que proporcionan al ser encuestados; las ganancias de sus ventas las ocupan para sus gastos personales; que en todo caso también es aporte a la familia ya que le evitan gastos a sus padres. Por consiguiente, este cuadro refleja que es real el aporte de la niñez a sus hogares; objetivo cuyas razones se comprueban en el cuadro 12.

Cuadro N°. 15
Es obstáculo escolar vender en la calle.

Opinión	No.	%
Si	6	16
No	32	84
Total	38	100

El mayor porcentaje (84%) manifestó que no es obstáculo para asistir a la escuela, no obstante les afecta en el sentido que llegan tarde a sus clases y en la mayoría de veces no hacen sus tareas y los que manifestaron que sí les afectan, estos expresaron situaciones como las antes mencionadas.

Cuadro No. 16

Consideración de los Profesores, hacia los Niños Trabajadores en la Calle.

Opinión	No.	%
Si	18	47
No	18	47
Nunca fue	2	6
Total	38	100

En el presente cuadro se refleja un equilibrio en consideración a la atención que reciben de los profesores; en el sentido que no son amonestados por llegar tarde a la escuela y además por no cumplir con sus tareas debido a su condición laboral, mientras que el otro porcentaje no recibe consideración alguna, por no existir una comprensión en los profesores, la cual refleja la falta de capacitación en ellos sobre relaciones humanas, por otra parte los niños manifestaron que a falta de incomprensión y recibir castigo continuaron perseverando por el deseo de superación.

Cuadro No. 17

Existencia de programa para niños en la calle.

Opinión	No.	%
Si	15	40
No	21	55
No asisten	2	5
Total	38	100

Se observa que un poco más de la mitad (55%) de los niños manifiestan no conocer sobre la existencia de programas que velen por su protección. Sin embargo, con el porcentaje del (40%) opinan que si existen programas pero que los encuestados se referían al programa Escuela para padres.

Cuadro No. 18

Conocimiento de ONG´S que ayude a la niñez.

Opinión	No.	%
Si	2	5
No	36	95
Total	38	100

Solamente dos niños (5%) manifestaron recibir ayuda de ONG, la cual consiste en brindar la alimentación, mencionando el programa Escuela Saludable. En realidad, los cierto es que no reciben ningún tipo de ayuda, lo cual se refleja en el 95% de respuesta negativa expresada por los niños entrevistados. Es de aclarar que el programa Escuela Saludable, es aplicado por el MINED y no a alguna ONG's.

Cuadro No. 19

Tiempo para divertirse el fin de semana.

Opinión	No.	%
Si	26	68
No	12	32
Total	38	100

El total de 12 menores manifiestan que no se divierten, por tener que trabajar y 26 de ellos dijeron que se divierten jugando fútbol, básquetbol u otros juegos en la calle, en los predios baldíos o en la calle cercanos al lugar de trabajo, o vivienda; además algunos manifestaron que se divierten solos; es decir, sin la compañía de sus padres.

Cuadro No. 20

Reciben los niños ayuda de alguna institución.

Opinión	No.	%
Si	0	0
No	38	100
Total	38	100

De acuerdo a los datos obtenidos la totalidad de las niñas y niños entrevistados (100%) fueron enfáticos en opinar que no reciben ayuda de ninguna institución. Eso refleja o comprueba el desinterés o el descuido de las instituciones públicas o privadas en implementar programas de becas escolares para ayudar a estos niños trabajadores en la calle.

5.2. Resultados de las Entrevistas a Funcionarios.

Instituto Salvadoreño de Protección al Menor la Entrevista Realizada al Encargado del Departamento de Trabajo Infantil del ISPM con respecto al presupuesto en dicha institución, se manifestó que el ISPM, por la naturaleza de su

finalidad para lo cual fue creado, es en el campo social donde se desenvuelve todos sus proyectos. El presupuesto de dicha institución está enmarcado en el presupuesto general de la nación, dentro del cual tiene poco importancia la inversión social de ahí que, el presupuesto es totalmente insuficiente, para lograr todos los fines sociales contemplados en la Política Nacional de Atención al Menor.

En lo que concierne a los logros obtenidos referente a la Política Nacional de Atención al Menor; éstos, por el momento no se han logrado en su totalidad; ya que la realidad ha demostrado que se requiere de una buena inversión en la infancia, necesitándose para ello el involucramiento de instituciones pública y privadas; pero lastimosamente, hoy en día, ése no es tema de prioridad en las políticas institucionales.

En cuanto a la existencia de otros programas en el ISPM que estén orientado a la atención de la niñez trabajadora en la calle; se expresó, que existen programas, pero que éstos están enmarcados dentro del trabajo que se realiza en coordinación con algunas ONG's; enfocados en los aspectos de salud preventiva y curativa de enfermedades de éstos niños; se ha trabajado arduamente en querer lograr la escolarización de los niños trabajadores y además se desarrollan estudios para detectar las causas que obligan al niño, a vender en la calle, encontrándose en primer lugar la pobreza de los hogares, factores hereditarios, patrones culturales; éstos últimos convierten en explotación la actividad de la niñez trabajadora.

Referente a la aportación de las distintas ONG'S, que operan en nuestro medio; el funcionario entrevistado manifestó que dicho aporte ha sido valioso, ya que han estado en la vanguardia y han puesto de manifestó públicamente el problema de la niñez trabajadora en la calle; habiendo ésta instituciones, logrado grande pasos, tales como la escolarización de los niños trabajadores evitado en gran medida la deserción escolar de ellos, han logrado que se dé un buen trato a éstos niños por parte de los educadores, etc.- El ISPM, no comparte con la filosofía de alguna de las ONG'S, ya que sus programas no tienden a erradicar el trabajo infantil, obstante todo aporte de parte de ello es bueno.

Respecto a la relación existente entre el ISPM y Centros Educativos; se dijo que toda relación con ellos, depende de la ley, ya que el ISPM es respetuoso de la autonomía en las instituciones así cómo de las opiniones y decisiones de directores y profesores. - por el momento han trabajado en coordinación con Centros Educativos ubicados en San Marcos, Apopa, San Martín etc.

Entre otros aspectos, el entrevistado manifestó que exist& una propuesta internacional de la UNICEF denominado 20-20, consistente en que un 20% del presupuesto general de la nación, debe de invertirse en la infancia y el otro 20%, sería inversión extranjera; pero que por el momento, el gobierno no se ha pronunciado sobre ello; así también, en cuanto al trabajo infantil, debe trabajarse para erradicarlo, y encaminado a ello, es que el ISPM en coordinación de la SNF están trabajando en la revisión de la Política Nacional de Atención al Menor, y así lograr una reforma o creación de una nueva ley; en todo caso, de empezarse a

trabajar para dicha erradicación, el objetivo se estaría alcanzando dentro de unos cuarenta a cincuenta años.

Al entrevistar a empleados del ISPM, si ellos conocían la Política Nacional de Atención al Menor, los dos empleados fueron enfáticas al decir que no la conocían, mientras que el coordinador de relaciones públicas, éste manifestó que si la conocían, y que debido a que muchos aspectos de éstas se encuentran desfasados, se está trabajando en la revisión de su contenido; además, dicha política no es clara en indicar, cuales instituciones serán las encargadas de ejecutar los proyectos que son consecuencia de la misma.

En cuanto a la existencia de programas en dicha institución y que sean dirigidos a la niñez trabajadora, los entrevistados manifestaron que podrían mencionar el programa "NIÑO MENDICIDAD", el cual abarca a ésta niñez trabajadora, pero que el desarrollo de éste y otros programas, se hace en coordinación con ONG's, tales cómo FUNDANIÑO Y OLOF PALME, que tienden a tender el problema de ésta niñez.

Concerniente a la opinión que tienen los entrevistados sobre la niñez trabajadora, contestaron, que debe combatirse ése trabajo infantil, ya que atenta contra su propia dignidad y vida; y que deben buscarse todos los medios necesarios, con el involucramientos de gobierno, sociedad y familia para poder lograrlo.

Referente a la capacitación en el ISPM, sobre relaciones humanas; manifestaron que sí lo hay, pero es impartida a las personas involucradas en los programas dirigidos a la niñez.

Sobre el aporte de las distintas ONGs que operan en nuestro medios; manifestaron que por el momento ha sido muy valioso; y que son ellos mas que el gobierno los que en gran medida realmente atienden el problema de la niñez en la calle. No obstante algunos de las programas, de las ONG'S no tienden a erradicar el trabajo infantil, sino más bien, son de opinión que los niños sigan vendiendo en la calle.

Otro punto de la entrevista, es sobre qué opinaban ellos sobre el sistema educativo en nuestro país, las tres personas entrevistadas, fueron categóricas en que dicho sistema no responde a la realidad que se vive en la sociedad, muestra de ello, mencionaron la prueba de la PAES, lo cual ha dejado en claro un bajo rendimiento en el estudiante, además al inicio y durante el año escolar, los gastos escolares son muy elevados, afectando grandemente el presupuesto del hogar. Tomando en cuenta los salarios bajos, éstos indica que los programas de nuestro sistema educativo, no concuerdan o no se apegan a la realidad presupuestaria familiar; otro punto que demuestra ineficacia del sistema educativo, es la existencia de maras estudiantiles. Concluyeron los entrevistados, que es evidente que hoy en día, el Estado no está garantizando el derecho a la educación.

Sobre la capacitación a los profesores, en relaciones humanas, contestaron que, ignoran si el MINED tiene programas de capacitación al respecto; pero la experiencia como padres de familia, les ha indicado que por parte de algunos profesores, existe iniciativa personal, en preocuparse tener buenas relaciones con el alumno.

Entrevista al señor jefe del departamento de personal del ministerio de trabajo; se aclara que al hacerse presente este equipo de investigación al referido ministerio, la idea era entrevistar a empleados, lo cual fue imposible, ya que manifestaron no tener tiempo para ser entrevistados, de ahí que solamente, nos pudo atender el señor, el jefe del departamento arriba referido, quién al interrogarlo sobre si conocía la Política Nacional de Atención al Menor, contestó que la desconoce.

Referente a que sí existe alguna ley especial que regule el trabajo de los niños trabajadores en la calle, dicho funcionario fue categórico contestando que no la hay.

Respecto a que, si para este Ministerio, las actividades de vender en la calle por la niñez, significa un trabajo, se nos manifestó que no; ya para este ministerio y para el mismo Código de Trabajo, dentro del concepto de trabajo se ejercitan una serie de relaciones de tipo laboral entre patrón y trabajador, relaciones que dan origen a derechos y obligaciones entre ambos mencionando entre estos, un horario determinado de labores, sueldos, horas extras, seguro de vida, condiciones del lugar de trabajo, etc.; no se dan en la actividad realizada por estos niños; ya que ellos, si

quieren llegan o no a vender, nadie y amparado en la ley les puede obligar, hay libertad de hacer sus actividades en condiciones como mas les parezca, tampoco se podría llamar sueldo a lo que les queda de ganancia de sus ventas debido a que no hay un acuerdo bilateral al respecto.

Al preguntar al interrogado, sobre si en este Ministerio existe algún interés en regular las actividades realizadas por la niñez manifestó que no lo hay, ya que como ministerio, le compete limitar sus intervenciones en determinadas situaciones, pero dentro de los parámetros legales, en ese sentido, la intervención del Ministerio y tratándose de niñez, lo hace solamente en cuanto a niños trabajadores pero en el sector formal, ya que la situación laboral de estos niños, si esta contemplada y regulada a través del Código de trabajo. En cuanto a los niños que venden en la calle, las condiciones en que se movilizan generan en ellos la vagancia y la delincuencia y son situaciones que para este Ministerio no ameritan atención, mucho menos regulación alguna; además, el Estado debería de sacarlos de la calle y meterlos todo el día a la escuela, ya que esos niños, están en la edad de estudiar y no para vender en la calle.

Para finalizar, al preguntar al entrevistado sobre que aspecto que regulará el Ministerio de Trabajo, de la actividad de los niños vendedores en la calle; fue categórico que no le corresponde regular ningún aspecto.

Entrevista al Director de la Escuela República de Chile; tomando en cuenta que dicha escuela, es un centro escolar que está ubicado en una zona accesible para muchos niños que venden en el mercado La Tiendona; nos abocamos a dicha escuela, y al presentarnos ante el señor director respectivo, y manifestarle nuestro objetivo, expresó que respecto a los profesores no podría entrevistárseles, ya que éste día, ellos se encuentran en reunión, no obstante, cómo director está al día de propiciar la información que se requiera.

Referente a la Policía Nacional de Atención al Menor, manifestó no conocer su contenido; en cuanto al presupuesto encomendado a esta escuela; no es lo suficiente, y esta situación es general en todos los institutos públicos existente a nivel nacional; de ahí que a nivel interno de la escuela se hacen actividades económicas y abonado a ello, se cuentan con las cuotas sociales que cancelan los padres de familia, con la consideración que si un mismo padre tiene cinco hijos, solamente cancela una cuota.

Respecto a otra interrogante, contestó que en esta escuela, no existe específicamente por parte del Estado programa alguno que esté destinado a la atención de los niños que venden en la calle; al contrario, en este centro escolar, se tienen programas producto de la coordinación entre el consejo de padres, profesores y la dirección, dirigidos a orientar al alumno a que tenga más conciencia de su propia realidad y lo importante que es su educación para su propio futuro; también se le

orienta de cómo debe comportarse dentro y fuera de la escuela, así como de las consecuencias que acarrean el consumo de drogas.

Sobre la existencia de niños vendedores en la calle en este centro escolar se nos manifestó que del alumnado en general, tomando en cuenta los turnos de la mañana y tarde, el 60% de ellos venden en el mercado La Tiendona; siendo determinada circunstancias que hacen detectar esta situación, una de ellas, es cuando algunos de ellos comentan al profesor que les ha ido bien en la venta, otros comentan lo contrario; se les observa requemados de sus rostros de tanto andar expuestos al sol. En cuanto al rendimiento escolar de estos niños, se han detectado varios factores que incluyen, entre ellos, la pobreza de las familias ya que muchos de sus padres frente a sus hijos influye moralmente en el niño; algunos de ellos, quizá no tienen tiempo de recreación, al venir a la escuela, la toman como lugar para divertirse no dando mucho interés al estudio; algunos padres, han fomentado la madurez precoz en las niñas, ya que ha habido casos en que las madres han permitido el noviazgo de sus hijas con hombres bastante mayores de edad, otras madres las han entregado a sujetos por determinada cantidad de dinero y así dichas madres y padres poder estas niñas dejan de asistir a la escuela, comprar drogas para su consumo personal; entre otros motivos que afectan el rendimiento del niño; gracias a medidas tomadas en conjunto con los profesores y padres de familia.

Concerniente a la capacitación de los maestros; el entrevistado manifestó que es muy lamentable el papel que juega el MINED al respecto, y se le critica muy

fuertemente, ya que hasta ahora, si han existido capacitación, pero no en relaciones humanas, lo han sido pero careciendo de conocimiento científicos y de un seguimiento; técnicamente, los profesores están muy atrasados, y como ejemplo, en esta escuela, los que manejan computadoras por tener conocimientos, sola mente son dos.

El director entrevistado, contestó a otra interrogante, que en por parte de ONG'S, esta escuela no existe programa que esté dirigido a la niñez vendedora, tampoco reciben ayuda alguna de instituciones privadas; y en cuanto al gobierno, como se dijo antes, el presupuesto encomendado no es suficiente ya que no alcanza para satisfacer las expectativas de la educación.

Para finalizar, el entrevistado manifestó que es preocupante el estado familiar de los niños que venden, y será difícil en esas condiciones donde tiene mucho de estos niños a pesar de muchos problemas familiares, ponen todo su empeño y muestra de estos es que en esta escuela hay excelentes alumnos.

Con las actividades internas antes mencionadas, se han ayudado muchos niños, logrando en gran medida superar la inasistencia, el bajo rendimiento escolar, demostrando por hoy el alumno su interés en querer superarse, y la ayuda que proporcionan a la familia con sus ventas. Esto en gran medida hace de ellos descubrir responsabilidad consigo mismo. El Estado debe dar apoyo a todas las escuelas, a fin de combatir este trabajo infantil, debiendo involucrar instituciones

públicas y privadas, además esta demostrado que por parte del Estado, se atienden los centro escolares, pero no como debía de ser, sino que con su poca atención ha discutido a las mismas escuelas y consecuencia de ello desvaloriza el derecho a la educación, sugiriendo el director que se tiene una total falta de capacitación, una buena cobertura, además debe existir descentralización respecto a la educación.

Referente a la entrevista que se realizará en el Ministerio de Educación; en el departamento de Asistencia Social; fueron claros que en dicho Ministerio no existe algún programa educativo específico que directamente atienda a la niñez trabajadora con la calle; ya que de ello.

El encargado es el ISPM; en todo caso y de existir algún programa de parte de esa institución; el Ministerio de Educación solamente colaboraría en su aplicación. Lo anterior con llevó a no realizar la respectiva entrevista; ya que sólo existe en éste Ministerio programas como EDUCO, Escuela Saludable y Educación Acelerada; a los cuales se les está dando la prioridad del Caso.

5.3 Conclusiones.

El presupuesto general de la nación carece de verdaderos objetivos tal es el caso del poco presupuesto destinado a la ejecución de la Política Nacional de Atención al Menor lo cual refleja el descuido por parte del Estado hacia la política de desarrollo social a favor de la niñez adolescencia.

- En nuestro país la legislación que regula el derecho a la educación no obstante de recoger los principios de los tratados o convenios internacionales, resulta incoherente con la realidad ya que no responde a las necesidades concretas de la niñez y adolescencia trabajadora en la calle.
- El ISPM no desempeña en forma eficiente su papel como institución encargada, de la ejecución de la Política Nacional de Atención al Menor, principalmente por la falta de asignación recursos financieros apropiados los mecanismos de coordinación que tiene dicha institución resultan insuficiente por no haber logrado resolverse hasta hoy de manera integral la población problemática de la niñez trabajadora en la calle.
- El MINED, tiene totalmente desatendida a la niñez trabajadora en la calle; como consecuencia de una falta de apoyo de capacitación a los profesores, equipamiento y aplicación de programas en los centros escolares que beneficien a esta niñez.
- La Política Nacional de Atención al Menor, se vuelve inoperante en los aspectos que atañen a la niñez trabajadora en la calle, como la escolarización, salud y esencialmente no se busca erradicar al trabajo infantil sino que hasta hoy su aplicación ha sido superficial o parcial a ese problema de grandes dimensiones.

- Las distintas ONG´S a pesar de su aporte, tomando en cuenta la magnitud de la niñez trabajadora en la calle, es bastante limitada la cobertura donde son aplicados sus programas.
- La problemática de la niñez trabajadora en la calle; está relacionada con la falta o bajos ingresos económicos de los padres, consecuencia del desempleo; bajos salarios o la carencia de una actividad productiva.

5.4 Recomendaciones.

- Que el Gobierno de El Salvador, dentro de su política de desarrollo social incremente el presupuesto sobre la base de las necesidades reales, a fin de que el ISPM, supere el estancamiento en que se encuentra y que la imposibilita cumplir con el objetivo para lo cual fue creado.
- Que se descentralicen, la ejecución de la Política Nacional de Atención al Menor comisionado por hoy al ISPM; involucramiento en dicha ejecución otras instituciones públicas, municipales y privadas; exhortando a estos últimos que se identifiquen plenamente con el problema de la niñez trabajadora en la calle.
- Que el ISPM, establezca mejores y más eficientes mecanismos de coordinación con las instituciones públicas y privadas, a fin de lograr mejor cobertura y atención integral a la problemática de la niñez trabajadora en la calle.

- Que la empresa privada intervenga de manera efectiva apoyando programas de becas escolares a niños trabajadores, a fin de garantizarle un mejor porvenir.
- Que el MINED, diseñe y ejecute programas especiales de atención a la niñez trabajadora coordinado con las escuelas involucradas con el problema que garantice a estos un mejor desarrollo físico intelectual y espiritual.
- Que el INDES promueva y coordine con la empresa y otras instituciones un programa de recreación deportiva con los niños trabajadores en la calle.
- A la alcaldía Municipal de San Salvador, elaborar un censo y registro de los niños trabajadores a efecto de llevar control y facilidades de información para las instituciones que deseen intervenir en la solución de la problemática.
- Que dentro de las revisiones que se hagan a la Política Nacional de Atención al Menor; se tome en cuenta que dentro de las finalidades de esta, contar con un verdadero y concreto Plan de Acción centrado en la niñez trabajadora en la calle, a fin de lograr su escolarización, una eficiente atención en salud y buscar la erradicación del trabajo infantil.
- A las ONG'S continuar con la labor de coordinación y ejecución de programas de divulgación y asistencia a la niñez trabajadora en la calle, orientando sus programas a la erradicación del trabajo infantil.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

FOLFRA DAVID RADDA BARRER Si puedo trabajar también puedo opinar 1998.

RADDA BARRER Derechos y deberes y libertades de los niños y niñas Ministerio de Educación 1997

GINÉS SALVADOR La socialización Lección sociológica Editorial Ariel Barcelona

MORENO JAIME Los niños que trabajen OSEGUERA DE OCHOA MARGARITA (mlasts) Fuentes Patricio UNICEF 1990

PNUD Informe sobre el desarrollo humano 1992

REVISTAS

Instituto Salvadoreño de Protección al Menor Memoria de labores 1996Única edición San Salvador El Salvador

BRIONES CARLOS Y WILLIAMS **Trabajo infanto juvenil y educación en El Salvador** 1° edición 1998 UNICEF E ISPM

ALARCÓN WALTER Realidades y Utopías de niños y adolescentesTrabajo infantil, educación y Democracia en América Latina Editor Londeo Carlos con apoyo de UNICEF 1997

BELLAMY CAROL Directora Ejecutiva de fondo de las naciones unidas para la infancia Estado mundial de la infancia UNICEF 1997 **Trabajo infantil y educación** Oficina judicial de UNICEF

Documento de Policía Nacional Mayo 1996

Las niñas y niños trabajadores de El Salvador Única edición, publicación de la fundación olor palme San Salvador, 1997

Gobierno de El Salvador Reforma educativa en marcha Documento I 1995

Ministerio de Educación **Historia de la reforma y la reforma de la historia** 1992

GONZALO O. CARLOS Historia de la educación en Guatemala Edición universitaria 1980

MINED Memoria de labores 1998 – 1999 San Salvador, mayo 1999

MINED Clase revista Trimestral MINED Año IV Junio 200 Nº 10

Revista Bimestral MINED Juventud 2000 Año 11 Marzo 200 Nº 3 31 de Marzo 2000

LEGISLACION

Constitución de la republica de El Salvador de 1983: decreto legislativo Nº 38 dado en San Salvador a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Pacto Internacional de derechos económicos sociales y culturales Firmado por El Salvador 13 de Nov. De 1979 y ratificado por la asamblea 23 de Nov. Del mismo año.

Convención americana sobre derechos humanos Pacto San José firmada por El Salvador 14 de junio 1978 Ratificada el 15 de junio de este mismo año.

Convención sobre los derechos del niño Firmado por El Salvador el 26 de enero de 1990 y rectificado por El Salvador el 27 de abril del mismo año.

Convención numero cinco sobre edad mínima laboral industrial en 1919

Convención de la edad mínima de admisión al empleo convocada en Ginebra el 6 de junio de 1973

Código de familia aprobado por el decreto legislativo numero 677 del mes de octubre de 1993 publicado en el diario oficial Nº 231 tema Nº 321 del día 13 de diciembre de 1993

Código de trabajo, titulo segundo capitulo V trabajo de las mujeres y menores: decreto legislativo Nº 15 publicado en el Diario Oficial Nº 43 tomo Nº 309 del 31 de julio de 1972.

Ley general de la educación: decreto legislativo Nº 495 publicado en el Diario Oficial Nº 243 tomo 309 del 18 de octubre 1990.

Ley del instituto Salvadoreño de protección al menor. Decreto legislativo Nº 482 dado en San Salvador en el mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Anexos

ENTREVISTA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN AL MENOR, CON LA
FINALIDAD DE OBTENER DATOS E INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA PARA
NUESTRA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

_	¿Cuenta ésta institución con el presupuesto suficiente para aplicara
	adecuadamente la Política Nacional de Atención al Menor?.
	SI NO y porqué.
_	¿Considera usted, que hasta el momento, se han logrado los objetivos de la Política
	Nacional de Atención al Menor?.
	SI NO y porqué.
_	¿Aparte de la Política Nacional de Atención al Menor, existen en esta institución,
	programas que atiendan al niño vendedor en la calle?
	SI NO Explique
-	¿Considera usted, que las distintas ONG's; son de gran ayuda en la atención al
	menor vendedor en la calle?
	SI NO y porqué.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

ENTREVISTA AL EMPLEADO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN AL MENOR, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA PARA NUESTRA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

- ¿Conoce	usted, la Política Nacional de Atención al Menor?
SI	NO
- ¿Conoce la calle?	usted, algún programa en la atención educativa de la niñez trabajadora en
SI	NO
Explique	
- ¿Qué pier	nsa usted, sobre la niñez trabajadora en la calle?
- ¿Existen e	en esta institución, capacitación al personal, sobre relaciones humanas? NO
	na usted; del papel que desarrollan las distintas ONG´s a favor de la niñez a en la calle?
- ¿Qué pier	nsa usted del sistema educativo en nuestro país?
- ¿Cree us	ted, que los profesores reciben suficiente capacitación en las relaciones?

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

ENTREVISTA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA EXISTENCIA O NO DE ASPECTOS LEGALES QUE ATAÑEN A LA NIÑEZ TRABAJADORA EN LA CALLE.

- ¿Conoce usted, la Política Nacional de Atención al Menor?	
SI NO	
 ¿Existe alguna ley especial, que regule el trabajo de la niñez trabajadora en l calle? SI NO Explique 	а
- ¿Para este Ministerio, representa un trabajo, las actividades que desarrollan I niñez vendedora en la calle?	а
 ¿Existe algún interés en este Ministerio, por regular las actividades desarrollada por la niñez vendedora en la calle? SI NO Explique 	S
- ¿Qué aspectos regularía este Ministerio; de la actividad desarrollada por la niñe	Z

vendedora en la calle?

ENTREVISTA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA PARA NUESTRA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.

- ¿Cuál es el papel del Ministerio de Educación para que se cumpla con la Polític Nacional de Atención al Menor?
- ¿Cuenta el Ministerio de Educación con el presupuesto suficiente para d cumplimiento eficazmente a todos los programas educativos?
- ¿Dentro de los programas educativos del Ministerio de Educación existe alguno e especial que esté dirigido a la niñez trabajadora en la calle?
- ¿En el Ministerio de Educación, qué prioridad educativa se le da a la niño trabajadora en la calle? EXPLIQUE
 ¿Existe en el Ministerio de Educación, programas de capacitación impartidos a lo profesores respecto al trato de la niñez trabajadora en la calle? SI NO EXPLIQUE.

- ¿Existe algún programa de exoneración de escolaridad en beneficio de la niñez trabajadora en la calle?
- ¿Tiene usted conocimiento del alto índice de deserción escolar en los últimos años?

LAS ENTREVISTAS QUE PRACTICAREMOS, SE REALIZARAN CON BASE AL CUESTIONARIO SIGUIENTE:

ENTREVISTAS A PROFESORES DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE CHILE.

- ¿Conoce usted el contenido de la Policía Nacional de Atención al menor?
- ¿Le consta a usted, si la escuela cuenta con los recursos suficientes que cómo centro educativo debe tener?
- ¿Existe algún programa de ONG'S en este centro educativo?
- Ha recibido usted capacitación en Derechos de la Niñez?
- ¿Dentro de los alumnos que están a cargo de usted, hay niños vendedores en la calle?
- ¿Caso afirmativo, cuál es el rendimiento de este niño? Explique.
- ¿Este centro Educativo, la escolaridad es muy alta o adecuada, además diga si existen cuotas sociales?

ENCUESTA A LA NIÑEZ TRABAJADORA EN LA CALLE CUESTIONARIO

SEXO	EDAD
1.	¿Cuántos miembros integran su familia?
2.	¿Vive usted con sus padres o con sólo uno de ellos?
3.	¿Vive usted con su familia en' casa propia?
4.	¿Trabajan sus padres, o sólo uno de ellos?
5.	¿Cuántos miembros de su familia asisten a la escuela?
6.	¿Asiste usted a la escuela? SI NO y porqué.
7.	¿Cuántos años tiene usted y qué grado estudia?
8.	¿Puede usted leer y escribir? SI NO y porqué.
9.	¿Considera usted, que vender en la calle es trabajo? SI NO

10. ¿Cuál es la razón de usted, para vender en la calle?
11. ¿Cuántas horas trabaja usted, vendiendo en la calle?
12. ¿Las ganancias de su venta, le quedan a usted?
SI NO y porqué.
13. ¿Considera usted que vender en la calle, le afecta para asistir a la escuela?
SI NO y porqué.
14. ¿Existe para usted, un trato especial de su profesor?
SI NO
15. ¿Tiene usted conocimiento, que en las escuelas se imparte algún programa
especial de educación, para los niños que venden en la calle? SI NO
61 <u> </u>
16. ¿Conoce usted de alguna ayuda que proporcionen instituciones no
gubernamentales, a los niños que venden en la calle? SI NO
47. 5. 1. 6
17. ¿En los fines de semana, le queda tiempo a usted, para divertirse? SI NO
18. ¿Recibe usted colaboración de alguna institución? SI NO menciónelas